

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 43/1991 se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Tableros del Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escribano de la Puerta, y en el que por resolución de esta fecha he acordado la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores decretando que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito regulado en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose al suspenso el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición del convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de acreedores respecto al mismo.

Dado en Alcalá de Guadaira a 15 de julio de 1993.—El Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—La Secretaria.—49.180-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 211/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Juan Bautista Pardo Navarro y doña Carmen Cortés Cogollos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 30 de noviembre a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de enero de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra sita en el término de Orihuela, partida rural de Correntias, llamada también de San Onofre, parte de la hacienda titulada La Rambla. Tiene una superficie de 1 hectárea 75 áreas 97 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 58.617, valorada en 2.550.000 pesetas.

Tierra sita en el término de Orihuela, partida rural de Correntias, llamada también de San Onofre, parte de la hacienda titulada La Rambla. Tiene una superficie de 27 áreas 72 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 58.619, valorada en 550.000 pesetas.

Tierra sita en el término de Orihuela, partida rural de Correntias, llamada también de San Onofre, parte de la hacienda titulada La Rambla. Tiene una superficie de 13 áreas 86 centiáreas y 45 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 58.621, valorada en 350.000 pesetas.

Tierra secano sita en el término de Orihuela, partida rural de Correntias, llamada también de San Onofre, parte de la hacienda titulada La Rambla. Tiene una superficie de 77 áreas, 20 centiáreas. Es la finca registral número 58.623, valorada en 1.350.000 pesetas.

No se han tenido en cuenta cargas anteriores.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Pilar Solanot García.—49.240.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 304/1990, se tramita juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, repre-

sentada por el Procurador señor Rosales Laude, contra doña Rafaela Asencio Navajas y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 15 de noviembre, a las diez treinta horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 15 de diciembre y 17 de enero, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipo en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 29. Local comercial letra A, de la planta baja del portal o bloque 16 del edificio III conjunto Monterroso fase 2-A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 528, libro 360, folio 169. Inscripción primera. Finca número 27.220.

Sirviendo de tipo de primera subasta la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Antequera a 2 de septiembre de 1993.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—49.301-3.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, números 235/1992, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodas Durall contra fincas especialmente hipotecadas por «Mundí Toys, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 14 de diciembre.

a las diez horas, o en su caso, segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de enero de 1994, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de las fincas es de 20.625.000 pesetas por cada finca, y la fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 9. Piso cuarto, puerta primera, del edificio número 13 de la vía Trajana del término de Sant Adrià del Besòs. Se compone de una nave o local comercial.

Mide la superficie de 478 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente, entrando, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y el local cuarto-segunda; por la derecha, con don Amadeo Huguet y doña Montserrat Jounou; por la izquierda, con la vía Trajana; y, por el fondo o espalda, con finca de «Fices, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 280, libro 71 de San Andrés del Besòs, folio 170, finca 4.733, inscripción cuarta.

Departamento número 10. Piso cuarto, puerta segunda, del edificio número 13 de la vía Trajana, del término de San Adrià del Besòs. Se compone de una nave o local comercial.

Mide la superficie de 478 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el frente, entrando, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y el local cuarto primera; por la derecha, con la vía Trajana; por la izquierda, con don Amadeo Huguet y doña Montserrat Jounou; y, por el fondo, o espalda, con resto de finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 280, libro 71 de San Adrià del Besòs, folio 172, finca 4.734, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 23 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.212-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.135/1990-A2, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Conde Núñez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada por el demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, segundo piso, de esta ciudad, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrá el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Décima.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca

Vivienda puerta primera en la planta piso tercero de la escalera A-1) del citado inmueble. Tiene una superficie útil de 78,64 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal, parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta, parte con patio interior de luces y parte rellano escalera por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, mismo frente, parte con vuelo zona verde y parte con vivienda puerta cuarta de la misma planta del bloque A-2); derecha, parte con patio interior de luces, parte con rellano de escalera y parte con vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, con vuelo calle Plantino a través de zona verde. Coeficiente: 4,18 por 100. Inscrita: Tomo 923, libro 458 de Rubí, folio 118, finca número 25.689, inscripción primera, Registro número 2 de Terrasa. Tasada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad de las subastas acordadas, expido el presente en Barcelona a 12 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—49.286-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.049/1991-2.ª, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mario Rico Rosúa

y doña María Lourdes Tuneu Puigvendrello, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, el día 15 de diciembre de 1993, en primera subasta, y por el precio de su valoración; el día 13 de enero de 1994, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 10 de febrero de 1994, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas, no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que, si en la tercera subasta, el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Lote número 1: Mitad indivisa de la finca registral número 319, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.160, libro 9 de Collsuspina, folio 150, anotación letra A. Finca rústica, parcela 26, polígono 4 del catastro de rústica, situada a 1 kilómetro de Collsuspina. Formada por el «Hostal de la Bufa» y granja avícola.

Valorada en 2.693.250 pesetas.

Lote número 2: Finca registral número 44.142-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.118, libro 1.775, sección primera, folio 217, anotación letra A. Finca urbana, número 18, piso tercero, puerta 2.ª, en la cuarta planta alta de la casa número 56 de la calle Escornalbau de esta ciudad, formando chaflán con la de Renacimiento.

Valorada en 13.865.600 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—49.218-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 54/1988-A, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Echarte Gambus, doña Francisca Gambus Ramón «Inversiones Can Boada, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, en lotes separados y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, para la subasta primera el día 20 de enero de 1994, para los diez primeros lotes, y el día 21 de enero de 1994, para los nueve últimos lotes y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero para los diez primeros lotes, y el día 25 de febrero, para los nueve últimos lotes, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 24 de marzo, para los diez primeros lotes y el día 25 de marzo, para los nueve últimos lotes, y hora de las diez todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Rústica, pieza de tierra cultivada, de cabida 4 besanas, iguales a 87 áreas 49 centiáreas, conocido por «Freixas Codolanas», sita en el término de Llagostera y vecindario de Llobateras de pertenencias del manso Coll. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.106, libro 69, folio 246, finca número 2.521.

Lote número 2: Rústica, pieza de tierra campo, de cabida 6 besanas, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 24 centiáreas, sita en el vecindario de Llobatera, término de Llagostera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 982, libro 63, folio 70, finca número 2.361.

Lote número 3: Heredad denominada «Manso Boada», sita en el vecindario de Llobatera, término de Llagostera que tiene una cabida de 451 besanas 30 centiáreas, equivalentes a 98 hectáreas 82 áreas 60 centiáreas. Comprende la casa principal, señalada de número 39 moderno y 61 antiguo; la casa pequeña, señalada del número 20 moderno y 63 anterior; el cobertizo junto a la era de trillar; el otro cobertizo de la noria del huerto, y el aljibe. Las tierras unidas, de las cuales hay 1 besana 44 céntimos; 1 besana 27 céntimos, los huertos; 111 besanas de cultivo; 2 besanas 70 céntimos de olivar; 2 besanas 20 céntimos de viñedo; 312 besanas, alcornoque; 8 besanas 40 céntimos, bosque de robles y 2 besanas 30 céntimos, de prados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.347, libro 76, folio 205, finca número 287.

Lote número 4: Heredad llamada «Manso Coll», sita en el vecindario de Llobatera, término de Llagostera, que se compone de una casa, un porche cubierto y era para trillar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.106, libro 69, folio 113, finca número 57.

Lote número 5: Pieza de tierra, sita en término de Llagostera que contiene de extensión superficial 6 besanas 50 céntimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.265, libro 104, folio 123, finca número 288.

Lote número 6: Pieza de tierra cultivada, denominada «Camp mes Amunt», en el término de Llagostera, de cabida 1,5 besana, equivalente a 32 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.081, libro 68, folio 212, finca número 639.

Lote número 7: Pieza de tierra cultivada, de cabida 1,5 besana, equivalente a 32 áreas 1 centiáreas, sita en el término de Llagostera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 1.133, libro 70, folio 143, finca número 640.

Lote número 8: Rústica, llamada «Mas Soler» y también Can Pinet, sita en el vecindario Llobatera, del término de Llagostera, con casa y tierras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 893, libro 59, folio 147, finca número 71.

Lote número 9: Casa de labor conocida por «Casa Maymí», señalada con el número 41, junto con 10 besanas, situada en el término municipal de Llagostera, vecindario de Llobatera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 630, libro 42, folio 216, finca número 1.894.

Lote número 10: Pieza de tierra cultivada, situada en el término de la villa de Llagostera, y territorio llamado Creu de la Serra, llamada «Camp de Estrach», de cabida 3,5 besanas 60 canas cuadradas, equivalentes a 78 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 76, libro 2, folio 143, finca número 9.

Lote número 11: Pieza de tierra, llamada «La Montaña», de extensión 2 hectáreas 62 áreas 49 centiáreas, situada en el vecindario de Llobatera, término municipal de Llagostera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 63, libro 1, folio 239, finca número 59.

Lote número 12: Urbana, casa de planta baja, sita en el término de Anglesola, partida Roca del Cap, de extensión 392 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.532, libro 62 de Anglesola, folio 229, finca número 2.725.

Lote número 13: Rústica, pieza de tierra, huerto, secano, sita en el término de Anglesola, partida Igual, conocida por Moli Espatllat, comprendida dentro del casco de la urbanización de Anglesola, carretera de Balaguer, número 31, de 3 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.557, libro 63 de Anglesola, folio 183, finca número 2.607.

Lote número 14: Rústica, pieza de tierra, regadio, sita en el término de Anglesola, partida Prat, de cabida 94 áreas 88 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 753, libro 29 de Anglesola, folio 215, finca número 585.

Lote número 15: Mitad indivisa de parcela de terreno en término de Das, procedente de finca

Tartera, de 4.371 metros 52 decímetros cuadrados, denominada parcela 18-2 en el plano de urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 435, libro 11 de Das, folio 109, finca número 1.040.

Lote número 16: Mitad indivisa de parcela de terreno en término de Das, procedente de finca Tartera, que constituye parte de la parcela 17 del plano de parcelación, de 43 áreas 54 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 463, libro 12 de Das, folio 73, finca número 1.111.

Lote número 17: Seis.—Vivienda piso tercero, puerta este en la tercera planta alta del edificio sita en esta ciudad, calle Caballeros, número 76, entre Marqués de Mulhacén y Capitán Busútil. Mide en junto 280 metros 50 decímetros cuadrados, que se distribuyen en 265 metros la vivienda propiamente dicha, más una terraza de 15 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.219, libro 374 de Sarriá, folio 190, finca número 15.896.

Lote número 18: Piso tercero, vivienda puerta segunda que es la entidad número 6, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Sor Eulalia de Anzizu, números 51 y 53. Tiene una superficie de 194 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona, al tomo 1.514, libro 473 de Sarriá, folio 141, finca número 21.659 (hoy 688).

Lote número 19: Piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Mallorca, número 319; de superficie 187 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.918, libro 236, folio 45, finca número 1.677.

Tasados a efectos de la presente en:

- Lote número 1: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 2: 15.000.000 de pesetas.
- Lote número 3: 195.000.000 de pesetas.
- Lote número 4: 35.000.000 de pesetas.
- Lote número 5: 4.500.000 pesetas.
- Lote número 6: 1.300.000 pesetas.
- Lote número 7: 1.300.000 pesetas.
- Lote número 8: 6.000.000 de pesetas.
- Lote número 9: 50.000.000 de pesetas.
- Lote número 10: 2.000.000 de pesetas.
- Lote número 11: 1.000.000 de pesetas.
- Lote número 12: 28.400.000 pesetas.
- Lote número 13: 2.541.000 pesetas.
- Lote número 14: 4.354.210 pesetas.
- Lote número 15: 5.464.400 pesetas.
- Lote número 16: 17.847.188 pesetas.
- Lote número 17: 118.260.000 pesetas.
- Lote número 18: 99.426.000 pesetas.
- Lote número 19: 43.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—49.162-16.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 602/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1972, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Sola Serra y dirigido contra doña María Montserrat Arnáu Palleja y don Ernest Sugañés Nolla, en reclamación de la suma de cero pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término

y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 3.ª planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 10 de noviembre de 1993, para la segunda el día 10 de diciembre de 1993, y para la tercera el día 11 de enero de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del primer remate es de 8.806.000 pesetas; que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuado del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Piso primero, vivienda puerta segunda, que es la entidad número 29, en la tercera planta de dicho bloque I, perteneciente a la escalera 2 o portal número 21 de la avenida del General Yagüe, y número 18 de la calle Cambrils. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente principal del bloque, con el vuelo del chaflán formado por la avenida del General Yagüe y la calle Cambrils (en parte mediante propia terraza); por la izquierda entrando, con la vivienda puerta primera de sus mismas plantas y escalera; por la derecha, con la vivienda puerta tercera de sus mismas planta y escalera; y por la espalda, con el rellano de su escalera (por donde tiene su entrada). Coeficiente 0,59 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.858, libro 32, sección 2.ª, folio 200, finca 2.592, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—49.160-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Simón Lamparero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 350/90 (Sección 2), promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Ginés Asensio López y doña María Emilia Sánchez Muñoz, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 9 de diciembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 20 de enero de 1994, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el primer día hábil siguiente a la misma hora.

Bienes objeto de subasta por lotes separados

Un mueble recibidor con adorno central en rojo y mural de cristal y madera en negro, así como mueble a juego armario de dos puertas: 14.000 pesetas.

Una lámpara recibidor apliques, en cristal de tres luces: 2.000 pesetas.

Un mueble comedor de cinco cuerpos en madera y ribeteado en adornos color negro, asimismo de madera, con cristal: 22.000 pesetas.

Una mesa de comedor a juego en madera color negro con 6 sillas a juego: 16.000 pesetas.

Un televisor color ITT, ideal color número 145847, modelo 3204: 20.500 pesetas.

Un video «Philips VHS», modelo Sensor número 6705410: 22.000 pesetas.

Un mueble nido armario color madera clara de dos cuerpos, ribeteado con línea en negro: 15.000 pesetas.

Un mueble armario nido color madera clara de tres cuerpos con cajones: 15.000 pesetas.

Un mueble dormitorio de tres cuerpos en negro con espejo cristal. Mesitas a juego y tocador: 20.000 pesetas.

Un mueble infantil estilo, color pino, con cajones, mesa estudio, estantes y armario y dos sillas: 14.000 pesetas.

Un armario cuarto de baño de color blanco lacado, con tiradores en negro y espejo medio: 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Cima» de tres estrellas de dos cuerpos, congelador y nevera: 16.000 pesetas.

Una cocina «Balay» de cuatro fuegos con horno incorporado 3616-G-51: 7.500 pesetas.

Un extractor «Balay»: 3.500 pesetas.

Un mueble de cocina en blanco con tiradores amarillos tanto en su parte superior como inferior: 5.000 pesetas.

Total 197.500 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de ciento noventa y siete mil quinientas pesetas.

Finca Registral número 30.044.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1, de Granollers, al tomo 1.974, libro 402, folio 179.

Descripción registral: Urbana.—Departamento número 14. Vivienda situada en el piso 5.º, puerta B, de la casa sita en Granollers, en la calle Josep Carner, esquina calle Brasil. Tiene su acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, baño, lavadero, paso y cuatro dormitorios, más tres terrazas, una en forma de «L», con vuelo a las calles de su situación, que mide 8 metros cuadrados; otra con vuelo a la calle Brasil, que mide 5 metros 40 decímetros cuadrados, y la otra, con vuelo al patio de luces, que mide 3 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, hueco de la escalera, vivienda puerta A de la misma planta y patio de luces; a la derecha, entrando, vuelo sobre finca de «Font Verda, Sociedad Anónima»; a la izquierda, rellano, dicha vivienda puerta A, y vuelo sobre la calle Josep Carner, y al fondo, vuelo sobre la calle Brasil. Coeficiente: 8 enteros 40 centésimas por 100.

Finca valorada en 11.500.000 pesetas.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 11.697.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María José Simón Lamparero.—49.166-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 131, procedimiento judicial sumario número 347/1991-4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Amalia Jara Peñaranda y dirigido contra «Construcciones y Servicios Hadeca, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 45.237.241 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte

actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de diciembre de 1993; para la segunda, el día 13 de enero de 1994, y para la tercera, el día 10 de febrero de 1994, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Castelldefels, con frente al paseo de la Marina, esquina a calle 15, ubicada en la parcela número 1 del plano de la total finca de procedencia; se compone de planta sótano, destinada a garaje, de superficie 203 metros 12 decímetros cuadrados, y planta piso (comunicándose ambas plantas mediante escalera interior), destinado a vivienda, compuesta de comedor-estar, cocina, dos distribuciones, recibidor, tres dormitorios, despacho, dos baños, lavadero, sala de juegos y terraza; de superficie 203 metros 40 decímetros cuadrados, estando el resto del solar, que

mide 1.011 metros 40 decímetros cuadrados, destinado a espacios exteriores o patio. Linda: Al norte, frente, en línea de 29,30 metros, con el paseo de la Marina; a la izquierda, este, en línea quebrada de 29,90 y 2,40 metros, con parcela 2, de «Dofrasa, Sociedad Anónima»; al oeste, derecha, en línea de 37,60 metros, con la calle número 15, y al fondo, sur, en línea quebrada de 1,20 y 27,70 metros, con terreno de J. Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo 187, libro 73 de Castelldefels, folio 18, finca número 22.136, inscripción sexta. Situación arrendaticia: Se declara que la finca descrita esta libre de arrendatarios y ocupada, como único prearista, por don Santiago Huch Miró.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 70.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1993.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—49.213-16.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 919/1992, segunda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña Josefa Guma Bartoli, en reclamación de la suma de 11.993.868 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 26.350.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8 y 10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 21 de diciembre; para la segunda, el día 21 de enero de 1994, y para la tercera, el día 21 de febrero de 1994, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas

por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Finca urbana. Entidad número 6. Vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta segunda, que forma parte integrante del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Roger de Flor, número 87. De superficie 121,55 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con vuelo de la calle Roger de Flor y, en parte, patio; izquierda, entrando, escalera y su rellano, por donde tiene entrada, patio y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, finca número 89 de la citada calle; y fondo, escalera y vuelo tejado de la tienda de la derecha entrando. Coeficiente: 7,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.963, libro 229, sección sexta, folio 153, finca número 10.439, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—50.004.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 761/1991-B, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Amoreira, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 13 de diciembre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de enero de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de febrero de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Urbana: Consistente en una casa de dos cuerpos compuestos de bajos con sótanos, sita en la calle de Munt, después General Francòs, hoy nuevamente Munt, del pueblo de San Andrés de Llavaneras, edificada sobre parte de una porción de terreno y huerto de extensión 9 áreas 78 centiáreas 373 miliares, o sea 968 metros 37 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.630 palmos. Lindante: Al frente, norte, con dicha calle y mediante ésta en parte con la plaza llamada Nacional, antes Constitución, hoy plaza de la Vila; por el fondo, sur, con herederos de Joaquín Ferrer mediante la calle del Medio o del Cardenal Vivies; por la derecha, entrando, poniente, parte con finca de don Fernando Ramoneda y parte con otra doña Carmen Sala, Vda. Bartes, y a la izquierda, con la calle Closensa.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 2.977, libro 144 de San Andrés de Llavaneras, folio 70, finca 1.516, inscripción segunda.

Tipo: 65.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—49.221-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental actal del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.211/875, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Angel Herrera Gay, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de enero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 28 de febrero, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta, son: Vivienda chalé señalada como casa número 17 del total complejo de la finca en término de Cabrera de Mar, con frente a la avenida Pere Catalá. Se compone de garaje en planta sótano, con una superficie de 30 metros cuadrados, planta baja y piso cubierto de tejado, estando distribuida en varias piezas y servicio con comunicación interior, con una superficie útil de la vivienda de 90 metros cuadrados, y teniendo, además, un trastero en su parte superior de 13,50 metros cuadrados, disponiendo de una porción de jardín-terraza, anterior y jardín posterior de 53,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 2.910, libro 77 de Cabrera, folio 64 y finca 3.710.

La finca se halla valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.149.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giraldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 529/1991-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 900.247 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Antonia Codina Villorbina y don Manuel Aguilar Sánchez, solidariamente en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 26 de enero de 1994, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 23 de febrero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio que figura para dichas fincas, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Séptima.—Se hace saber que los autos se encuentran en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1. Urbana. Local de negocio número 1 en planta baja del paseo Universal número 20-22 de Barcelona. Superficie 69,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.083, libro 39, folio 119, finca registral número 2.087.

Tasación. Sirve de tipo a la primera el precio de tasación que es de 7.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Urbana. Local de negocio o garaje en planta sótano sito en Barcelona, paseo Universal, 20-22. Superficie de 322,8 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 1.288, libro 38, folio 33, finca registral número 3.073.

Tasación. Sirve de tipo a la primera subasta el precio de tasación a la participación de dos venticuatroavos partes indivisas el de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario, Julio Giraldez Blanco.—49.167-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procediendo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210/1992-2.ª, instado por Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, contra doña Rosita Pérez Muntaner y don Pablo Abad Bravo, he acordado la celebración de subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la celebración del segunda subasta el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Diez.—Piso segundo segunda, escalera A, de la casa sita en término de Cunit, provincia de Tarragona, procedente de la urbanización «Hereditad Casa Nicolau», que forma parte de la manzana número 1 bis. Esta es la segunda planta alta. Mide 60 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres habitaciones, baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente, mediante solar, con avenida Tarragona y escalera A; derecha, escalera A, puerta primera de la misma escalera; fondo, mediante solar, con señores Arbones, Borrás y Rovira; izquierda, mediante solar calle Amílcar Barca. Coeficiente: 4,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 581 del archivo, libro 202 del Ayuntamiento de Cunit, folio 56, finca número 2.533, inscripción cuarta de la hipoteca.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Para el caso de que por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas acordadas en los días señalados, se celebrarán el día siguiente hábil, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.151.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 1.328/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Toutain Editor, Sociedad Anónima», Empresa editorial y periodística, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado

al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 40.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta, el día 3 de diciembre de 1993, próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de enero de 1994 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero de 1994 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca urbana número veinticinco.—Piso sexto, puerta primera y segunda del paseo de San Juan, número 100, y Diagonal, 325. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.463 de archivo, libro 171 de la sección sexta, folio 143, finca número 9.755, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.211-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurritz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 959/1990-A, se sigue juicio de cognición en reclamación de 142.229 pesetas, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Trinxant, número 89, de Barcelona, representada por la Procuradora doña Araceli García Gómez, contra don José Domenech Liria e ignorados herederos o herencia yacente de

doña María Isabel Fernández Gondar, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el término de veinte días y tipo que después se dice el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera, para en su caso, la segunda, el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

Servirá de tipo para el remate en primera subasta, 10.416.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la cuenta de consignaciones de este Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Notifíquese a los deudores, mediante cédula y, caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Sexta.—En caso de suspensión de cualquiera de los anteriores señalamientos se celebrarán en el día siguiente hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Piso quinto, puerta primera, en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Trinxant, número 89. Mide una superficie de 56,19 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Al frente, rellano de la escalera, vuelo de patio de luces y piso quinto, segunda; a la izquierda, entrando, finca de Saitor; a la derecha, vuelo de patio de luces, finca de don Cesáreo Peralta y don Jorge Serret y finca de «Construcciones Sánchez Espín, Sociedad Anónima»; al fondo, vuelo de patio mancomunado; por arriba, piso sexto, primera, y por abajo, piso cuarto, primera. Cuota de participación, 4,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, de Barcelona, al tomo 1.197 del archivo, libro 1.178, folio 64 vuelto, finca número 69.368.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Susana Ciaurritz Labiano.—49.216-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra y dirigido contra doña Julia Hergueta Carrera, doña María Angeles Mozas Hergueta y don Celso Agreda Vicioso, en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las once horas; para la segunda, el día 16 de diciembre, a las once horas y para la tercera, el día 14 de enero de 1994, a las once, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no será admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego, cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 11.388.000 pesetas, la registral número 3.446;

y 17.082.000 pesetas, la registral número 3.878, y su descripción en la siguiente entidad número 34. Vivienda de la octava planta alta, piso séptimo, puerta tercera, de la casa sita en Barcelona, con frente a la avenida Meridiana, número 441. De superficie 74 metros 73 decímetros cuadrados, más 4,5 metros cuadrados de terraza. Linda frente, vuelo avenida Meridiana; izquierda entrando, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta y hueco ascensor, derecha Caja de Pensiones para la vejez y de ahorros de Cataluña y Baleares y vuelo patio de luces; y fondo, rellano escalera, por donde tiene entrada, hueco ascensor, vivienda de esta misma planta puerta segunda y vuelo patio de luces, coeficiente 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2/ de Barcelona, al tomo 2.380 del archivo, libro 273 de la sección segunda, folio 135, finca número 3.446-N, inscripción segunda.

Casa habitación, sita en el término de Moros (Zaragoza) de una sola planta y unos 100 metros cuadrados de superficie, que linda por todos sus aires, con resto de terreno sobre el que se ha edificado de 540 metros cuadrados de superficie, se distribuye en salón-comedor, cuatro habitaciones, baño y cocina y cuyos lindes son: Norte, Victoriano Navarro Lozano; sur, Cayetano Soria Vergara; este, Pedro Martínez, Jesús Andrés y Felicidad Martínez y oeste, Luis Casado Velilla.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.357 del archivo, libro 61 de Moros, folio 1, finca número 3.878, inscripción segunda.

Dado en Barcelona.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—49.164-16.

BAZA

Edicto

Don Pedro Andrés Joya González, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 219/1989, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancias de doña Carola Barberán Fernández, representada por el Procurador señor Checa de Arcos, frente a don Fortunato Román García, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada que se relacionan al final.

A instancias de la parte actora, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las doce horas del día 15 de noviembre de 1993.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda se señala igual hora del día 14 de diciembre de 1993.

Y si en la segunda subasta tampoco hubiese licitadores, para la tercera se señala la misma hora que las anteriores del día 10 de enero de 1994 todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en la carretera de Granada, número 10, bajo.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente en las oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la clave 171600015021989, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio, rebajado en un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

El rematante se subroga en las cargas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Los licitadores podrán exa-

minar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, con los que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Bien objeto de la subasta

1. Riego del primer brazal, término de Puebla de Don Fadrique, de 6 áreas y 77 centiáreas. Inscrita en el libro 185, folio 9, finca número 12.987. Valorado en 3.723.500 pesetas.

2. Solar en brazal huertos, de Puebla de Don Fadrique, de 1.367 metros cuadrados. Inscrita en el libro 165, folio 154, finca número 12.924. Valorado en 6.835.000 pesetas.

3. Solar en variante del Llano, de Puebla de Don Fadrique, de 945 metros cuadrados. Inscrita en el libro 181, folio 241, registral número 12.680. Valorado en 4.275.000 pesetas.

4. Solar en suerte del Vivero, término de Puebla de Don Fadrique, de 102 metros cuadrados. Inscrito al libro 189, folio 91, registral número 13.454. Valorado en 510.000 pesetas.

5. Secano en el Duque, término de Puebla de Don Fadrique, de 4 hectáreas, 80 centiáreas. Inscrito en el libro 189, folio 93, registral número 13.455. Valorado en 770.000 pesetas.

Dado en Baza a 7 de junio de 1993.—El Juez, Pedro Andrés Joya González.—La Secretaria.—49.256-3.

BEJAR

Edicto

Don Fernando Herrada Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, autos 32/93 se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Begi, Sociedad Anónima», con domicilio en Béjar, calle Carretera de Salamanca, número 6, habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles, tres Interventores, nombrándose a los Auditores de cuentas don Manuel Macías Lorenzo, don Valentin Gallego Castellana y al acreedor Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Salamanca, en la persona que la misma designe.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley 26 de julio de 1922.

Dado en Béjar a 13 de marzo de 1993.—El Juez, Fernando Herrada Romero.—La Secretaria, Isabel García Sanz.—49.176-3.

BEJAR

Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/1993, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín Garrudo, doña Manuela Hernández Calero y don José Antonio Manuel Martín Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el día 15 de noviembre de 1993 y, en caso, de quedar desierta, una segunda el día 15 de diciembre de 1993 (con rebaja del 25 por 100 del tipo) y, en su defecto, una tercera el día 12 de enero de 1994 (sin sujeción a tipo) el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Para la primera será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 368200018/112-93 de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto de no poder hacerlo personalmente.

Finca objeto de subasta

Urbana, planta baja o primera, señalada con el número 2, destinada a vivienda, que tiene entrada directa por la calle y demás, por el portal o patio y que linda: Frente, con terreno común sin identificar; derecha, entrando, con portal y escalera y casa de los herederos de Primitivo Sánchez; izquierda, con casa de los herederos de Andrés Santos, y espalda, con vía férrea. Consta de vivienda y un corralillo a su espalda y tiene una extensión de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Tipo de la subasta: 22.500.000 pesetas.

Dado en Béjar a 2 de septiembre de 1993.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—49.276-3.

BERGARA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Miguel Fernández Maiztegui, doña Concepción Maiztegui Alberdi y don José Luis Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, clave número 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 15. Vivienda izquierda del séptimo piso o buhardilla. Forma parte de la casa señalada con el número 4, hoy 6, de la calle Urola, de la villa de Zumárraga. Está inscrita al tomo 867, libro 124 de Zumárraga, folio 185, finca número 1.845, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.237.300 pesetas.

Dado en Bergara a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—49.257.

BERGARA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 216/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Ford Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Amilibia Mugica, seguido contra don Esteban Oyarzabal Laquintana y doña Marina Laquintana Bilbao, representados por el Procurador señor Oteiza, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-21692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda segunda izquierda de la casa número 12, del grupo Legazpi de Zumárraga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, en la finca 7.018, folio 21. Tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 15 de septiembre de 1993.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—49.281.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne, contra «Promociones Udala, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-6293,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor y a los acreedores para el caso de no poder llevarse a efecto los exhortos liberados.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno radicante en Eskoriatza, paseo del Angel, con una superficie de 432,30 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara al tomo 469, libro 77, folio 57, finca número 4.569, inscripción segunda.

Tasada en 13.500.000 pesetas.

Plaza cerrada de garaje número 9 del sótano, de una superficie de 13,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara al tomo 469, libro 77 de Eskoriatza, folio 182, finca número 4.589, inscripción segunda.

Tasada en 2.020.000 pesetas.

Plaza cerrada de garaje número 15 del sótano, con una superficie de 13,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara al tomo 469, libro 77 de Eskoriatza, folio 194, finca número 4.595, inscripción segunda.

Tasada en 2.020.000 pesetas.

Plaza cerrada de garaje número 16 del sótano, con una superficie de 13,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara al tomo 469, libro 77 de Eskoriatza, folio 196, finca número 4.596, inscripción segunda.

Tasada en 2.020.000 pesetas.

Vivienda del primer piso letra A, de una superficie de 82,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara al tomo 469, libro 77 de Eskoriatza, folio 204, finca número 4.599, inscripción segunda.

Tasada en 12.100.000 pesetas.

Vivienda del primer piso letra D, de una superficie de 82,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Bergara al tomo 469, libro 77 de Eskoriatza, folio 213, finca número 4.602, inscripción segunda.

Tasada en 12.100.000 pesetas.

Dado en Bergara a 24 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—49.254.

BERGA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado, al número 161/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, con justicia gratuita, contra Juan Cubinsá Esquius, Carmen Porti Comellas, Javier Vila Traserra, José Cubinsá Porti y «Puntfil, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 14.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre, a sus once horas, los bienes embargados a Juan Cubinsá Esquius. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de diciembre, a sus once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de enero de 1994, a sus once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si, el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda señalada como piso segundo, radicado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa sita en Puigreig, calle General Mola, número 8, que tiene una superficie construida de 153,83 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, despensa, cuatro dormitorios, terraza, lavadero, baño aso y trastero. Linda: Al frente, parte con caja de escalera y ascensor y parte con herederos de don Felipe Puig; izquierda, entrando, con calle General Mola; derecha, entrando, con calle Calvo Sotelo, y fondo, con Remedios Flotats Pons. Tiene como anejo: Garaje señalado de número 2, sito en el local número 1, planta sótano, de una superficie de 11,25 metros cuadrado, de 2,50 metros de ancho por 4,50 metros de largo, que linda. Al frente, con pasillo de maniobra; izquierda, entrando, con pasillo de maniobra; derecha, local número 2, y fondo, con paredes del propio local. Cuota: 18,50 por 100.

Dado en Berga a 30 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—49.229.

BILBAO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3, se tramita expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 483/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, frente a don Antonio Galán García y doña María Pilar García Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y cuantía de 3.968.661 pesetas, de capital del préstamo, 1.333.141 pesetas de intereses ordinarios vencidos y no satisfechos, 471.065 pesetas de intereses de demora y devengados hasta el 28 de febrero de 1991, y los que vayan venciendo a razón del 19,50 por 100, y 1.500.000 pesetas para costas y sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos se ha acordado requerir a los demandados don Antonio Galán García y doña María Pilar García Sánchez, para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Bizkaia», abonen al ejecutante las cantidades reclamadas, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento de don Antonio Galán García y doña María Pilar García Sánchez, se expide y firma el presente.

Dado en Bilbao a 4 de junio de 1993.—La Secretaria.—49.204.

BILBAO

Edicto

Don Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 471/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra doña María Aranzazu Lorenzo García y don Daniel Wencelblat Deas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, -si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 69. Piso segundo izquierda de la casa número 14, de la calle Canarias, de Bilbao, tiene una participación en los elementos comunes de la casa del 9,22 por 100 y en los del bloque del 1,40 por 100.

Forma parte de la casa número 16 de la calle Canarias, la cual a su vez forma parte del bloque señalado con la letra T, del grupo de viviendas denominado «San Ignancio de Loyola», segunda fase, en Bilbao.

Inscripción: Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, tomo 1.379, libro 393 de Deusto, folio 79, finca número 21.594, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 19.717.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—49.303-3.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 190/1993 y, por providencia de fecha 11 de junio del corriente, se ha admitido a trámite la solicitud de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Suministros, Automatismos y Montajes Eléctricos Castellanos, Sociedad Anónima», bajo la representación procesal del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, habiéndose presentado la documentación pertinente de la que resulta un activo de 144.975.413 pesetas, y un pasivo de 126.852.095 pesetas; quedando intervenidas las operaciones de la solicitud, siendo designados al efecto como Interventores judiciales don Jaime Ransanz Lafuente, colegiado número 04936 y don Félix Miguel Sáiz Rodrigo, colegiado número 05278 y, como Interventora acreedora la Entidad mercantil «Merlin Gerin, Sociedad Anónima».

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Burgos a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—49.178-3.

BURGOS

Edicto

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Burgos,

Por medio del presente hace saber que en ejecución de sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio de menor cuantía número 106/1992, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.000.000 de pesetas, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Entidad «Poymoplás, Sociedad Anónima»; don Angel Izquierdo Angulo, doña María Angeles Lafuente Martínez, don Angel Izquierdo Lafuente y doña Ana Isabel Izquierdo Lafuente, constituidos en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados y depositados en el domicilio de los mismos:

1. Finca rústica en término municipal de Miranda de Ebro, al sitio Los Terrenos o Cabrancha; de una superficie de 1.575 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca registral 3.244, al tomo 427, libro 35, folio 37. Tasada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

2. Finca rústica en Miranda de Ebro, al sitio de Bardauri; de una superficie de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca registral número 20.773, al tomo 1.038, libro 202, folio 69. Tasada pericialmente en la cantidad de 120.000 pesetas.

3. Finca rústica en término de Miranda de Ebro, al sitio Cabrancha; de una superficie de 1.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca registral número 9.838, al tomo 896, libro 123, folio 98. Tasada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

4. Finca rústica en Miranda de Ebro, al sitio Cabrancha; de 4.920 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, finca registral número 27.659, al tomo 1.131, libro 260, folio 164. Tasada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

5. Finca urbana, sótano, en calle Bilbao, números 68-70, de Miranda de Ebro; de una superficie de 388,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 97 del tomo 1.174, libro 289 de Miranda de Ebro, finca número 31.219. Tasada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

6. Vivienda en calle Condado de Treviño, número 62, planta de entrecubierta o séptima, en Miranda de Ebro, con una superficie de 49,66 metros cuadrados. Consta de pasillo, cocina, comedor, cuarto de aseo y dos dormitorios, con una terraza en la fachada posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 24 del tomo 1.099, libro 240, finca 25.040. Tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

7. Finca con nave en carretera de Fuente Caliente, al sitio de Cabrancha, en Miranda de Ebro. La superficie de la parcela es de 2.621 metros cuadrados, y sobre la misma se ha edificado una nave, que ocupa una superficie, en planta, de unos 510 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al folio 239 vuelto del tomo 1.031, libro 198, finca número 3.781. Tasada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados, y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre y hora de las trece.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala como tipo de la segunda el 75 por 100 de su valor, y se fija para su celebración el día 15 de diciembre y hora de las trece.

Y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, sin sujeción a tipo y por igual término de veinte días, como las anteriores, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de enero de 1994 y hora de las trece, en la propia Sala de Audiencias.

Se hace saber, además, a los licitadores que para tomar parte en las subastas proyectadas habrán de consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de las que sirvan de tipo a las subastas primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda; que desde el anuncio a la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, depositando junto a aquéllas el resguardo acreditativo de la consignación antes indicada, consignación que les será devuelta a continuación, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como pago de parte del precio de la venta; que la actora no precisa de tal consignación; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, significando así que si en la tercera subasta hubiere postor que cubra las dos terceras partes del tipo que sirvió de base a la segunda, se aprobará el remate, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas proyectadas.

Se hace constar no haberse suplido los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes, anteriores y posteriores, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Burgos a 23 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luisa Abad Alonso.—La Secretaria judicial.—49.292-3.

BURGOS

Edicto

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra don Francisco Eduardo Fernández Goberna y doña María Paz Berzosa Vicente, sobre pago de 7.426.492 pesetas de principal más 1.050.000 pesetas para gastos y costas, y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se dirá por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera, el día 11 de enero de 1994, a las diez horas.

La segunda, el día 14 de febrero de 1994, a las diez horas.

La tercera, el día 14 de marzo de 1994, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en plie-

go cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referido con anterioridad o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta sobre una superficie útil de 137 metros 88 decímetros cuadrados. Sita en la calle Santander, de Burgos, número 9 (antes 6 y 8). Inscrita al tomo 3.533, libro 311 del Ayuntamiento de Burgos, folio 43, finca número 26.736.

Tasada, a efectos de subasta en, 42.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.—49.232.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 180/1991, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra Manuel Jiménez Moreno y ocho más, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 23 de septiembre de 1993 he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 248.020.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1993.

Segunda subasta: El día 2 de febrero de 1994.

Tercera subasta: El día 9 de marzo de 1994, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este

Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurre a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados que se subastan

A) Finca rústica.—Suerte de tierra de labor, parte del cortijo de Regantio, sita en el término de Arcos de la Frontera, de 25 hectáreas 32 áreas 57 centiáreas y 50 miliáreas. Sus linderos son: Norte, arroyo Salado; sur, la Colada de Ronda; este, tierra de doña Francisca García García, y oeste, otras de doña Antonia García García.

Pendiente, encontrándose por título anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos, al tomo 572, libro 252, folio 150 vuelto, finca número 5.182-N, inscripción novena.

B) Finca rústica.—Suerte de tierra parte del cortijo de Regantio, sita en Arcos, de 17 hectáreas 38 áreas 72 centiáreas y 50 milímetros de cabida. Sus linderos son: Norte, Colada de Ronda; sur, arroyo de Alcantarilla; este, tierra de doña Francisca García García, y oeste, suerte primera en que estuvo dividida la mitad de dicho cortijo.

Pendiente, encontrándose por título anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos, al tomo 572, libro 252, folio 160 vuelto, finca número 3.370, inscripción undécima.

C) Finca rústica.—Suerte de tierra primera en que estuvo dividido la mitad del Cortijo de Regantio, sita en el término de Arcos, de 30 hectáreas 68 áreas y 85 centiáreas. Tiene dentro su perímetro, media fanega de pico, que, unida a otra media mitad de la otra mitad, cortijo de los herederos de don Antonio García Diane, forma la entrada del caserío, era, el rodeo como servicio de todas las suertes de que se compone la finca. Sus linderos son: Norte, la Colada de Ronda; sur, el arroyo de la Alcantarilla; este, la otra mitad del cortijo de los herederos de don Antonio García Diane, y oeste, la dehesa de Cantarranas, de don José Olivar Veas.

Pendiente, encontrándose por título anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos, al tomo 572, libro 252, folio 156, finca número 2.563-N, inscripción decimotercera.

D) Finca rústica.—Suerte de tierra parte del Cortijo de Regantio, sita en Arcos, de 20 hectáreas 11 áreas 17 centiáreas y 25 miliáreas de superficie. Linda: Norte, con el arroyo Salado; sur, con Colada de Ronda; este, tierra de los exponentes antes descritas, y oeste, otras del citado Cortijo de Regantio.

Pendiente, encontrándose por título anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos, al tomo 572, libro 252, folio 163, finca número 3.243-N, inscripción decimocuarta.

Dado en Cádiz a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrado-Juez, Concepción Carranza Herrera.—49.152.

CARLET

Edicto

Doña Reyes Gutiérrez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Ventura Vanaclocha Bellver, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato 485/1992, de su tío don Bernardo Vanaclocha Monzo, nacido el día 25 de enero de 1910 en Carlet (Valencia), localidad de su último domicilio, hijo de Domingo y Teresa, de estado civil soltero y sin descendencia, fallecido el día 30 de octubre de 1985, en Serra (Valencia), sin testar, habiendo comparecido don Daniel Vanaclocha Monzo, hermano del difunto, en representación de su fallecido hermano don Domingo Vanaclocha Monzo, sus hijos don Domingo, don Rafael y don Jorge Bernardo Vanaclocha López, y en representación de su también fallecido hermano don Francisco Vanaclocha Monzo, sus hijos doña María del Mar, doña Ventura y don Francisco José Vanaclocha Bellver, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» correspondiente, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Carlet a 13 de julio de 1993.—La Juez accidental, Reyes Jimeno Gutiérrez.—49.179-3.

CARTAGENA

Edicto

Señor Larrosa Amante, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 142/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, con código de identificación fiscal número C-03046562, contra don José Segura Martínez y doña Concepción García García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048-000-18-0142-93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

3. Vivienda tipo dúplex del bloque A, que comprende sótano destinado a aparcamiento, que tiene una superficie edificada de 58,95 metros cuadrados; planta baja con jardín y planta superior o alta, ambas distribuidas en diferentes dependencias, que ocupan una superficie útil de 88 metros cuadrados. La parcela en donde está enclavada ocupa una superficie de 71,10 metros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda 5; sur, la vivienda 7; este, calle 142, y oeste, espacio libre.

Dado en Cartagena a 6 de julio de 1993.—El Secretario, Larrosa Amante.—49.291-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 310/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Francisco Mercadal Salord, en reclamación de 6.507.924 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio planta baja destinado a garaje y planta alta destinado a vivienda, sito en calle Obispo Severo, 36, Ciudadela.

Registro: Tomo 1.500, libro 424, folio 17, finca 9.793, inscripción tercera, Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.300-3.

CIUDADELA

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 219/1992 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra «Caleta Playa, Sociedad Anónima», y don Reiner Eckart Straub, en reclamación de 22.596.369 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Folio 210, tomo 1.688, libro 543 Mahón-Departamento 1.ª, finca 6.104

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, Ciudadela, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de diciembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de enero de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 39.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.299-3.

COSLADA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada, en los autos número 154/1993, por la presente se cita de remate a «Iglesias Industrial, Sociedad Anónima»; don José García Júdez y don Juan Iglesias Soriano, encontrándose en paradero desconocido, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes propiedad de don Juan Iglesias Soriano, sin previo requerimiento de pago, siendo los bienes a embargar:

Derechos de propiedad sobre la vivienda sita en Coslada (Madrid), calle Argentina, 17, piso 3-2, finca registral 20.678.

Sueldos y salarios que el demandado percibe de la Sociedad «Sercore Rebuilders, Sociedad Anónima», domiciliada en la localidad de Daganzo de Arriba, polígono industrial «Los Frailes», parcela número 115.

Acciones y demás derechos que el demandado posea en la Sociedad mercantil «Sercore Rebuilders, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.151, folio 47, hoja M-21783.

Vehículo turismo, marca «Peugeot», modelo 605, matrícula M-7120-LC.

Y para que surta a los fines oportunos, expido el presente en Coslada a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—49.304-3.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1993, seguidos a instancia de doña María Pilar Hernández Casaus, representada por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra la Sociedad Agraria de transformación número 501, Campo de la Balsa, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días como mínimo al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta Plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de noviembre, próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los aválíos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de diciembre, próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalío. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 19 de enero, próximo inmediato; será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Dehesa, en la partida Campo de la Balsa, sita en término municipal de Ejea de los Caballeros, de una superficie, después de una segregación, de 90-17-50 hectáreas, que linda: Norte, Cándido y Jesús Longás; sur, Dehesa de Valchica; este, carretera de Gallur a Sangüesa; y oeste, monte común de Morrod y Dehesa Campales o Canales. De la superficie expresada 50 hectáreas, son de regadío y el resto secano cereal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.524, folio 121, finca número 9.047.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—49.264.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1993, promovido por el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Marcos Ayuso, doña Luz Divina Marcos López, don Jesús María Pascual Marcos, doña María Teresa Marcos López, doña María Nieves Marcos López y don Juan Miguel Marcos López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, número 18, que mide una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados, más 10 metros 52 decímetros cuadrados de terraza, y 10 metros 61 decímetros cuadrados del jardín delantero, linderos: Por el este, por donde tiene su entrada independientemente, a través de su jardín, con calle particular del conjunto, zonas comunes de paso y de aparcamiento en medio; por el sur, con la vivienda número 19; por el este, con la vivienda número 12, y por el norte, con la vivienda número 17, forma parte del conjunto denominado «Mediterranean Sea». Pendiente de escribir, figurando la precedente al tomo 1.309, libro 365, folio 143, finca 29.047-1.

Dado en Elche a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.233.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 90/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, asistido por el Letrado don Francisco Quolez Fernández, contra don Francisco Mas Carreres y doña María Teresa Puig Sánchez, vecinos de Crevillente, calle Jaime I, 15 ático, sobre reclamación de 12.686.618 pesetas de principal, más otras 4.144.702 pesetas para intereses legales, gastos y costas; por providencia de esta fecha, una vez cumplidos los requisitos prevenidos en las reglas 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª de dicho artículo 131, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en dicho procedimiento, por término de veinte días y por los precios estipulados en la escritura de hipoteca, que serán reseñados a continuación en el presente edicto, señalándose para las celebraciones de la primera, segunda y tercera subastas, las fechas siguientes:

Para la primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, plaza Reyes Católicos, sin número.

Para la segunda subasta tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 del precio que haya servido de tipo para la finca que se describirá, el próximo día 12 de enero y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que la primera.

Y finalmente para la tercera subasta se señala el día 7 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores bajo la modalidad de sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en plaza de Baix, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad por lo menos equivalente al 20 por 100 del valor efectivo del precio de la finca para la que opte sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el 75 por 100 del importe que hay servido de tipo para la primera.

Cuarta.—De conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la publicación de este anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado en este caso en el establecimiento antes señalado el importe de la consignación para tomar parte en la subasta a que se refiere la condición primera, acompañando el oportuno resguardo.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del propio ejecutante, que si lo podrá ceder conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente en este apremio y Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que será consignado en el presente edicto a continuación de la descripción de la finca objeto de venta y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere, postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de aquella, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Finca objeto de subasta

Tierra en término de Crevillente, partido del Boch, y travesía del camino de Elche, que ocupa una superficie de 30 áreas; dentro de su perímetro, existe un edificio de planta baja destinado a almacén y oficinas, que tiene forma rectangular, con 30 metros de ancho y 50 de largo, que hacen una superficie total edificada de 1.500 metros cuadrados. Tiene una altura máxima de 9 metros; la parte del frente, la ocupan: Recepción, oficinas, servicios y sala de exposición y el resto es almacén. Linda todo: Norte, Antonio González Durán, sur, resto de finca, este, Antonio y Joaquín González Durán y oeste, camino.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 1.255 (del archivo, libro 393 de Crevillente, folio 73, finca registral número 29.346, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de hipoteca para la primera subasta en 25.425.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—49.147.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castillon, actualmente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1992, instados por Caja Rural de Almería S. Coop. Andaluza, representado por el Procurador señor Alcobé Enriquez, frente a don Andrés Teruel Tortosa y doña María Josefa García Silvent, en reclamación de préstamo hipotecario por lo que he acordado sacar a pública subasta, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Número 15, vivienda tipo F, en planta segunda de una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes. 115 metros 20 decímetros cuadrados, sita en carretera Málaga, 226, planta segunda.

Registral número 44.777.

La expresada finca ha sido valorada en 6.610.000 pesetas. No admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 15 de noviembre y hora de las diez; previniendo a los licitadores de los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de diciembre y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 17 de enero de 1994 y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo.

Dado en El Ejido (Almería) a 22 de julio de 1993.—La Juez Carmen Frigola Castillon.—La Secretaria Judicial.—49.293-3.

FIGUERAS

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de

Crédito Hipotecario», contra «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima».

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 22 de diciembre de 1993, a las diez horas. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, para el día 25 de enero de 1994, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 25 de febrero de 1994, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en:

Finca registral: 19.145. Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral: 19.147. Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral: 19.148. Tipo para la primera subasta: 6.060.000 pesetas.

Finca registral: 19.150. Tipo para la primera subasta: 6.060.000 pesetas.

Finca registral: 19.151. Tipo para la primera subasta: 6.180.000 pesetas.

Finca registral: 19.153. Tipo para la primera subasta: 6.180.000 pesetas.

Finca registral: 19.154. Tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Finca registral: 19.156. Tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Finca registral: 19.157. Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral: 19.159. Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral: 19.160. Tipo para la primera subasta: 6.060.000 pesetas.

Finca registral: 19.162. Tipo para la primera subasta: 6.060.000 pesetas.

Finca registral: 19.163. Tipo para la primera subasta: 6.180.000 pesetas.

Finca registral: 19.165. Tipo para la primera subasta: 6.180.000 pesetas.

Finca registral: 19.166. Tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Finca registral: 19.168. Tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Finca registral: 19.169. Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral: 19.171. Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca registral: 19.172. Tipo para la primera subasta: 6.060.000 pesetas.

Finca registral: 19.174. Tipo para la primera subasta: 6.060.000 pesetas.

Finca registral: 19.175. Tipo para la primera subasta: 6.180.000 pesetas.

Finca registral: 19.177. Tipo para la primera subasta: 6.180.000 pesetas.

Finca registral: 19.178. Tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Finca registral: 19.180. Tipo para la primera subasta: 6.300.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 2, planta baja, escalera primera, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.700, libro 277 de Castelló d'Empúries, folio 215, finca 19.145, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 4, planta baja, escalera primera, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.700, libro 277 de Castelló d'Empúries, folio 219, finca 19.147, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 5, planta primera, escalera primera, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.700, libro 277 de Castelló d'Empúries, folio 221, finca 19.148, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 7, planta primera, escalera primera, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 1, finca 19.150, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 8, planta segunda, escalera primera, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 3, finca 19.151, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 10, planta segunda, escalera primera, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 7, finca 19.153, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 11, planta tercera, escalera primera, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 9, finca 19.154, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 13, planta tercera, escalera primera, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 13, finca 19.156, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 14, planta baja, escalera segunda, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 15, finca 19.157, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 16, planta baja, escalera segunda, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 19, finca 19.159, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 17, planta primera, escalera segunda, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 21, finca 19.160, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 19, planta primera, escalera segunda, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 25, finca 19.162, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 20, planta segunda, escalera segunda, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 27, finca 19.163, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 22, planta segunda, escalera segunda, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 31, finca 19.165, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 23, planta tercera, escalera segunda, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 33, finca 19.166, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 25, planta tercera, escalera segunda, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 37, finca 19.168, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 26, planta baja, escalera tercera, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 39, finca 19.169, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 28, planta baja, escalera tercera, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 43, finca 19.171, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 29, planta primera, escalera tercera, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 45, finca 19.172, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 31, planta primera, escalera tercera, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 49, finca 19.174, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 32, planta segunda, escalera tercera, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 51, finca 19.175, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 34, planta segunda, escalera tercera, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 55, finca 19.177, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 35, planta tercera, escalera tercera, puerta primera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 57, finca 19.178, inscripción segunda.

Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabra-va», edificio XXIV del sector Gran Reserva, Entidad número 37, planta tercera, escalera tercera, puerta tercera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.702, libro 278 de Castelló d'Empúries, folio 61, finca 19.180, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 1 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—49.980.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Solviche Steinkoll, doña Rocio Luque y «Promociones Salviche», con domicilio en urbanización «Buenavista», Casa Cerro Largo Mijas, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, de Fuengirola, el día 17 de diciembre de 1993; de no haber postores, en segunda, para el próximo 14 de enero de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 11 de febrero de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripción de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquiera otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el rema-

te, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subasta y tipos

Parcela de terreno, señalada con el número 16 de la finca que formó parte de la denominada «Caserón de Zaragoza», en término municipal de Mijas (Málaga). Ocupa una superficie, tras varias segregaciones efectuadas de 25.483 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, forma vértice con propiedad de «Iberosur, Sociedad Anónima» y carretera; al sur, con parcela número 5; al este, con carretera y resto de finca matriz, destinada a calle, y al oeste, con propiedad de «Iberosur, Sociedad Anónima».

Dentro de su perímetro y como enclaves se encuentran las distintas parcelas segregadas de ésta.

Registro: Se desconocen sus actuales datos de inscripción; para su búsqueda se citan: Tomo 1.169, libro 391, folio 81, finca número 28.280, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—49.021.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «González Dans Relojería, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Rioboo y Batanero con el número 227/1993, en el cual se ha dictado auto el día de hoy cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

Declarar en estado de quiebra voluntaria a la entidad de esta plaza, «González Dans Relojería, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en la calle Pio XII, número 1, segundo, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra comisario de la quiebra a don Ataulfo Domínguez Ceballos, con domicilio en la calle pintor J. Vaamonde, número 2, quinta D, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina.

Para el cargo de depositario se designa a don Diego Comendador Alonso, con domicilio en la calle Huertas, número 8, de esta vecindad, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndole bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto de los miembros del Consejo de administración, y requiéraseles para que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho, por la cantidad de 50.000 pesetas para cada uno de los miembros del Consejo de administración que son don Emilio Manuel González Dans, don Benito Salvador González Dans, don José Jesús González Dans y don Juan Salvador González Dans, quedando arrestados en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestaren y de no hacerlo, ingresáenseles en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librando para ello el oportuno mandamiento, y haciéndole saber a los quebrados permanecieran en tal situación hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma

prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra con carácter provisional, y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha del 1 de abril de 1991.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la entidad quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la propiedad Decano de esta localidad, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; librese asimismo el oportuno despacho al encargado del Registro Civil de esta localidad, a fin de que disponga la inscripción de esta declaración de quiebra al margen de la de nacimiento de los quebrados.

Regístrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el "Boletín Oficial del Estado", en el periódico de esta localidad el "Ideal Gallego", y en los tabloneros de anuncios de los Juzgados Decanos de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valladolid, donde los quebrados tuvieron establecimientos abiertos, transcribiendo la parte dispositiva de este Auto y en los que se hará constar que la entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la entidad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas la ejecuciones pendientes contra el quebrado a cuyo fin librense los oportunos oficios a los Juzgados de esta localidad, a excepción de aquellas en que sólo se persiga bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días o porque resulte del Libro Mayor, o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den ése o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesese lo necesario para la celebración de la primera junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de la presente resolución, encábcense las demás piezas de este juicio universal; y entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Víctor López-Riobo y Batanero, para que cuide de su curso y diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Juan Luis Martínez López, de este Juzgado de lo que yo la Secretaria doña Enriqueta Roel Penas, doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en La Coruña a 12 de abril de 1993.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—49.210.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, bajo el número 397/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Faro de San Antonio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en bloque II, 6, 16, edificio «Faro de San Antonio», de Ibiza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza. Aparece actualmente en vigor una carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, a favor de «Faro de San Antonio, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la existencia del procedimiento a «Faro de San Antonio, Sociedad Anónima», en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la LEC, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán, libro el presente en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—49.305-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España, bajo el número 2.357/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Manuel Ramos Grimaldi y otros, en reclamación de crédito hipotecario, y de la certificación registral de la finca sita en San Fernando (Cádiz), calle Tercios de Flandes, bloque 1, portal 17, 5.º, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz). Aparece que dicha demandada sigue apareciendo como actual titular de la misma, cuyo actual paradero es desconocido.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los demandados don Pedro Orrequia González y doña Rafaela Bonet Quintana, que se encuentran en la actualidad en paradero desconocido, libro el presente en Madrid a 11 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—49.308-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.286/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Manuel Díaz Portillo y don Gabriel Cazorla Palenzuela y C. Carretero Ortega, se ha acordado notificar a don Manuel López Galdiano y su esposa, doña Elena Abelló Ramos, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Almería, calle Pílares, número 45, bloques 1, 2, 3 y 4.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 4.525.194 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Antonio López Galdiano y doña Elena Abelló Ramos, como acreedores posteriores, libro el presente en Madrid a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.309-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 439/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Fernando A. Teixido Cimiano y «Guadebro, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar a «Móstoles Industrial» de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Riu Francolí, número 10, Lérida.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.172.798 pesetas. La finca registral número 31.416, ahora número 2.681.

Y para que sirva de notificación a «Móstoles Industrial, Sociedad Anónima», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.306-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.643/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Rosa María Louzan Mosquera y otros, se ha acordado notificar a doña María Teresa Higuera Azarro, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Arteijo (La Coruña), urbanización «Sol y Mar».

Y para que sirva de notificación a doña María Teresa Higuera Azarro, libro el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—49.307-3.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 372/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de la parte actora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere Fernández, en nombre y representación de «Urquijo Leasing, Sociedad Anónima», contra «Comercial Frío Industrial, Sociedad Anónima», y en

cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 15 de diciembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1994 y hora de las doce de la mañana con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que las carga anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan, son: Nave industrial número 17 de la calle Julián Camarillo, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, con el número de finca 32.068.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—49.269-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de demanda de extravío de valores, bajo el número 10003/93, seguido a instancia de «Obras Valencianas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Santos Garandilla Carmona, contra don Antonio Campillo Díaz y doña Josefa Álvarez Gómez, sobre extravío, o sustracción de las letras de cambio: Para que se declaren amortizadas a los demandados don Antonio Campillo Díaz y doña Josefa Álvarez Gómez. Los compradores venían obligados a pagar a «Obras Valencianas» la suma de 10.224.440 pesetas, que tenían que abonar mediante letras de cambio aceptadas, las letras fueron:

1. 0 A5758084, 4 julio 1990, 1.420.340 pesetas.
2. 0 A5758085, 4 agosto 1990, 1.420.340 pesetas.
3. 0 A5758086, 4 septiembre 1990, 1.420.340 pesetas.
4. 0 A5758087, 4 octubre 1990, 1.420.340 pesetas.

5. 0 A5758088, 4, noviembre 1990, 1.420.340 pesetas.

6. 0 A5758089, 4, diciembre 1990, 1.420.340 pesetas.

7. 0 A2320303, 4 enero 1991, 1.702.400 pesetas.

Las antedichas cambiales fueron negociadas a través del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Algemesi, que las devolvió impagadas a la actora, salvo la de vencimiento de 4 de noviembre de 1990, que fue abonada.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado dar traslado de la denuncia sobre extravío de valores, sustracción o destrucción de las letras de cambio para que se declaren amortizadas a los demandados don Antonio Campillo Díaz y doña Josefa Álvarez Gómez.

Procédase a la publicación de la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la publicación para el tenedor del título a fin de que realice las alegaciones que estime oportunas, ordenándole que si fueren presentadas las letras al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a los demandados referidos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—49.310-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 253/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Entidad Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a don Juan Francisco Galmes Rebaque y doña Sarah Ann Morris, en reclamación de 20.562.084 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de noviembre de 1993; para la segunda subasta el día 15 de diciembre de 1993, y para la tercera subasta el día 18 de enero de 1994; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 42.000.900 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-00253-92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Es Castell, en el paraje de Trabalúger, en la urbanización denominada «D'en Talaia». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.166, folio 40, finca número 4.005.

Dado en Mahón a 22 de julio de 1993.—La Secretaria.—49.298-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 33 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 277/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad mercantil «Algarrobas Málaga, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, enclavada sobre parcela de terreno sita en el polígono industrial «Guadalhorce», señalada con el número C. 20 G, en el plano parcelario parcial de dicho polígono, término municipal de Málaga. Consta de una nave diáfana, dotada de los correspondientes servicios de agua, luz eléctrica, retrete y dos oficinas. Tiene una extensión superficial de 683 metros cuadrados, y los no ocupados por la edificación se destinan a zonas de aparcamientos privados, debidamente vallados, situados en la entrada de la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 10.327, inscripción tercera, folios 171 y 169 del tomo 1.989, libro 142 de la sección tercera.

Dado en Málaga a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría.—49.290-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 11 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 205/91, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora García González, contra «Servicios Monetarios, Sociedad Anónima», y «Contratas 2000, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 99.680.000 pesetas, para la finca número

8.144 y de 320.320.000 pesetas, la finca número 8.116.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento 205/91», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones, efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sirva el presente de notificación a las Entidades demandadas «Servicios Monetarios, Sociedad Anónima» (SERMOSA) y «Contratas 2.000, Sociedad Limitada», para el supuesto que intentada la notificación personal, ésta resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2, local número 3, en planta semibaja del edificio «Generalife» en avenida Ricardo Soriano, 61, de Marbella. Tiene una superficie construida de 850 metros 46 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Tiene su entrada mediante escaleras que da a los pasajes de los lados este y oeste. Linda: al norte, con muro que da a la carretera nacional 340; al sur, con local número 2 y escalera de emergencia del local número 4, situado en el sótano; al este, con muro que la separa de propiedad de los edificios «Stela I» y «Stela II» y rampa de entrada a garajes; al oeste, con muro que la separa de propiedad de la princesa Samira Mooktar y Al-Sadawi e hijo y escalera de emergencia del local número

4 situado en el sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 1.107, libro 107, folio 3 vuelto, finca número 8.114, inscripción tercera.

Urbana.—Número 4, local número 1, situado en la planta baja del edificio «Generalife» en avenida Ricardo Soriano, número 61 de Marbella. Tiene una superficie construida de 585 metros 62 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por la derecha, entrando, o sea; al oeste, con pasaje del edificio que va de la carretera nacional 340 a calle Gómez de la Serna, por donde tiene entrada y vistas; por la izquierda, entrando, o sea; al este, con pasaje que va desde la carretera nacional 340 a calle Gómez de la Serna, por donde tiene su entrada y vistas; por el sur, con local número 2 de esta planta y azotea de la planta primera; al norte, con la carretera nacional 340 por donde tiene su entrada principal. Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, finca número 8.116, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 16 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría.—49.279-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/1993, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días; el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1994, a la diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1994, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente, viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número cuatro.—Local comercial en planta baja, a la derecha del módulo principal, de los tres que constituyen la nave industrial, sita en el kilómetro 90,450 de la carretera comarcal 334 de Churriana, del término de Málaga, en la finca denominada «Nuestra Señora de Lourdes», en los partidos de Las Peñuelas y Fuente del Rey. Se señala con el número 4, sin distribución interior y con una extensión superficial de 58 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, visto desde su entrada; Frente, zona libre de que lo separa de la carretera de su situación; derecha, entrando, local número 5; izquierda, con entrada a las naves almacén y hueco de escaleras que conduce a la planta superior, y fondo, con la nave almacén número 2, del módulo de la derecha. Tiene una cuota de 1,95 por 100. Inscripción: Pendiente última a la vista al tomo 587, folio 85, finca número 14.296.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 24 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—49.249.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1993, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Riera Jaume, en representación de «Banco Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», contra doña María, doña Francisca, don Miguel, don Antonio y doña Teresa Muñoz Vargas, en reclamación de 5.716.418 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en finca Creus y Fontiroig, el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1994, también a las once treinta horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número Uno.—Propiedad constituida por el local de la planta baja. Tiene una superficie construida de unos 213 metros cuadrados más unos 40 metros cuadrados de patio o corral. Linda: Por frente, con la calle Capitán Cortés, y en parte, con cuarto de contadores, y escalera de acceso a las plantas de piso; por la derecha, entrando, con la parcela número 1; por la izquierda, con la número 3, y por fondo, con la número 11, todas del mismo plano.

Le corresponde una cuota de participación en el total inmueble del 30 por 100.

Forma parte de un edificio en estado de construcción del 20 por 100, compuesto de planta baja y tres plantas de piso, edificado sobre la parcela número 2 del plano de parcelación de la finca Creu den Servera o Cami de Mar, de Manacor, señalada con el número 59 de la calle Capitán Cortés. Mide 265 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la parcela número 1; por la izquierda, con la número 3, y por el fondo, con la número 11, todas del mismo plano.

Inscripción: Folios 166 y 167 del tomo 4.150, libro 868 de Manacor, inscripciones primera, segunda y tercera de la finca 54.572.

Tasada a efectos de subasta en 7.614.650 pesetas.

Dado en Manacor, a 30 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—49.246.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 468/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Santiago Budía, se hace saber, por medio del presente, haber acordado sacar a la venta en primera pública subasta, las fincas hipotecada que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor

que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 12.800.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1994, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 9 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Vivienda número 25, en el cuarto piso, puerta segunda, de la escalera B, con frente a la calle Narciso Monturiol, de Vilassar de Mar. Inscrita en el tomo 2.208, libro 165, folio 122, finca 7.784, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 1 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—49.230.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 374/1992 a instancias de Banco Español de Crédito, contra María Antonia Marimón Pairet, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de enero de 1994, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 25.185.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de febrero de 1994, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 9 de marzo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Departamento 2. Vivienda planta alta, o sea piso 1.º de la calle Pizarro, 19, de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, tomo 2.663, libro 973 de Mataró, folio 170, Finca 46.804, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 2 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—49.196.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 475/1990, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sarabia Martínez y doña Josefa García Valverde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana 20. En Las Torres de Cotillas (Murcia), paraje de los Llanos, Industrias, 19, trozo de terreno, con una vivienda unifamiliar de una sola planta, más su correspondiente descubierto. La finca

tiene forma irregular, con fachada de 11 metros 50 centímetros y su extensión superficial total es de 224 metros 25 decímetros cuadrados, dentro de la cual está hoy construida la citada vivienda, a base de cimientos de mampostería, estructura de ladrillo, muros de ladrillo, solados de terrazo, cubierta de teja curva, carpintería metálica y de madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría.

La vivienda tiene una superficie construida de, según el título 98 metros 60 decímetros cuadrados, pero según reciente medición y de conformidad con los datos de su calificación definitiva como vivienda de protección oficial subvencionada tipo A, arroja realmente una superficie construida de 100 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 16 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a garaje, para una superficie útil de 90 metros 41 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 1 decímetro cuadrado corresponden a garaje.

Linda: Frente o norte, calle Industrial, abierta en la finca matriz; derecha, entrando, don Joaquín Camps Fernández; izquierda, finca 19 del mismo señor Camps; y espalda, finca 18, de este mismo señor. Estos números de fincas colindantes, así como el número 20 que corresponde a la que se describe, son los señalados para el orden de descripción en el título.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 793, libro 96 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 208, finca 5.752, inscripción séptima.

2. Rústica.—Parcela en Las Torres de Cotillas (Murcia), de una extensión superficial de 74 áreas 80 centiareas. Linda: Norte, con terrenos de «Pinosol, Sociedad Anónima», de donde esta se segregó en línea de 95 metros 80 centímetros; sur, camino de Las Pedreras, en línea de 95 metros 80 centímetros; este, con don Juan Julián Font, de esta procedencia, en línea de 80 metros; y, oeste, con tierras de «Pinosol, Sociedad Anónima», de donde se segrega en línea de 80 metros.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 911, libro 110 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 160, finca 13.718, inscripción segunda.

Título.—El de compraventa, previa determinación de resto, a don Antonio Sarabia Martínez y su esposa doña Ana María Gallego Castellanos, según escritura otorgada en Las Torres de Cotillas, ante el Notario don Francisco José González Semitiel, el día 11 de diciembre de 1985.

3. Número 164. Vivienda A) en planta primera alta del bloque séptimo, en Las Torres de Cotillas, partido de Los Contreras o Vicentes, de 85 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil y 101 metros 1 decímetros cuadrados de superficie construida. Se distribuye en recibidor, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza lavadero, baño, aseo y terraza a fachada.

Linda: Frente, calle interior del conjunto; derecha, vivienda B), de la misma planta y rellano; izquierda, calle interior del conjunto; y, espalda, hueco y rellano de escalera y vivienda D), de la misma planta.

Cuota.—Cero enteros 562 milésimas por 100.

Anejo.—Una plaza de garaje de 25 metros 47 decímetros cuadrados en el semisótano del edificio general.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 630, libro 69 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 149, finca 8.618, inscripción quinta.

Valor: 5.000.000 de pesetas.

De propiedad de don José Sarabia García.

4. Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes, calle José Selgas, sin número, compuesta de planta semisótano, planta baja y alta; ocupa la parcela una superficie de 370 metros cuadrados; y la edificación, una superficie solar de 200 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín de la vivienda y zona de paso para acceder a la rampa de acceso a la planta semisótano. Tiene una superficie total construida de 511 metros 53 decí-

metros cuadrados; por una útil de 397 metros 37 decímetros cuadrados.

La planta semisótano, destinada a garaje, carece de distribución interior y a la misma se accede a través de rampa de acceso situada al fondo de la vivienda en su lindero oeste, pudiendo accederse al mismo también, a través de escalera interior que comunica la planta baja con el semisótano.

La planta baja, a la que se accede a través del portal, puerta porche y terraza, que parte del centro aproximadamente de su fachada principal a la calle José Selgas, está distribuida en dos porches, vestíbulo, un dormitorio, baño, aseos, cocina, despensa lavadero, salón comedor, estar y patio, siendo el vestíbulo y el patio elementos de luces.

La planta alta, a la que se accede a través de la escalera interior, que arranca de planta baja, está distribuida en cuatro dormitorios, dos terrazas y dos baños.

Linda: Frente o este, calle José Selgas, antes Ortega y Gasset; derecha, entrando, o norte, Juan Pedro Belmar Martínez; izquierda o sur, calle Juan de la Cierva; y, por la espalda y oeste, Antonio Jiménez Oliva y José Rosaura Sandoval.

Valor: 90.000.000 de pesetas.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 503, libro 52 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, folio 146, finca 5.681, inscripción cuarta.

Dado en Molina de Segura a 26 de julio de 1993.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—49.294-3.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido, don Gregorio del Portillo García, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 158/1989, seguido a instancia de «Segoviana Maderera, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Santieso.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Parcela de terreno «Serie LL», finca 82.723, actualmente 3.681, así como el chalé y demás elementos construidos, en término municipal de Mostoles, enclavada en la ciudad residencial «Santo Cristo de Lezo», actualmente Parque Coimbra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 1.094, folio 112, finca 82.723.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de esta ciudad, a las once treinta horas del próximo día 14 de diciembre de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 46.437.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 17 de enero de 1994, a

las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la audiencia del día 14 de febrero de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Móstoles a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.227.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, número 142/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Sánchez Hoces y doña Dolores Martín de Villodres Carrión, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 10 de febrero de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación fijado en 14.520.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de marzo de 1994 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Piso segundo, letra E, designado con el número 21 de la comunidad del edificio sito en Motril, calle Depósito, 2, con varias dependencias y una superficie de 170 metros 37 decímetros cuadrados, que linda: Frente meseta de la escalera, patio de luces y piso letra C, derecha, entrando en él, piso letra D; izquierda, avenida de Pio XII, y espalda, calle Depósito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.054, libro 69, folio 151, finca 5.456 inscripción 1.ª

Dado en Motril a 8 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.270.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39/1993, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don Alberto Martínez Martínez y doña Felisa Martínez Cañavate López Montes, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de noviembre de 1993 y hora de las once de la mañana y por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 35.200.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1993 y hora de las once de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de enero de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 40 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes a subastar

Apartamento número 12.2.4, enclavado en la segunda planta de alzado o nivel dos del edificio que después se dice, al que se le asigna el número 12; está compuesto de varias dependencias y terraza; tiene una superficie cerrada de 118 metros 8 decímetros cuadrados. Está enclavado en el bloque número 12, denominado Falúa, que forma parte del conjunto residencial denominado Marina del Este, situado en La Herradura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 1.012, libro 136, folio 123, finca 26.290.

Motril a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—El Secretario, José Luis Ontiver Martínez.—49.192.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 15/1993-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Herzasa, Sociedad Limitada», contra «Cárnicas Hermanos Navarro, Sociedad Limitada», don José Navarro Gálvez y doña Josefa Ballester Pérez, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 29 de diciembre de 1993, 26 de enero de 1994 y 24 de febrero de 1994, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo y precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiera podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra secano labor y monte, en término de Alhama de Murcia, partido de España y pago de Azarogue, de superficie 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, o sea, 3 fanegas. Linda: Norte y sur,

José Pedro y Antonio Martínez González; este, vereda de ganado, y oeste, Juan García Barqueros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.413, libro 393 de Alhama, folio 59, finca número 25.951.

Valorada a efectos de subasta en 3.900.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de riego moreral, en término de Murcia, partido de Esparragal y pago del Campillo. Tiene una superficie de 5 tahúllas, o sea, 55 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Vivancos Martínez; sur, Landrona de López Pérez; este, Francisco Vivancos Carrión, y oeste, Francisco Navarro Gálvez. Dentro de su perímetro existe una casa de planta baja y forma cuadrada con fachada de unos 10 metros y 2 cobertizos cubiertos de uralita además de corrales.

Valorada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.205.

NOIA

Edicto

Don Alejandro Couselo Barrio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 130/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra don Manuel Sánchez López, con documento nacional de identidad 32.533.187, domiciliado en calle Escarabote (Boiro) y don Ponciano Resua Outeiral, con documento nacional de identidad 33.179.833, domiciliado en calle Escarabote (Boiro), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La Primera subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, de Noia (La Coruña), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de los bienes es el de 805.000 pesetas, para la finca denominada «Rosario», 245.000 pesetas para la finca denominada «Fonte Lomba», 84.000 pesetas para la finca denominada «Arriba de Escarabotiño» y de 8.425.000 pesetas para la casa de planta baja y alta en el Rueiro, número 182 de Escarabote, Boiro, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 1565-0000-17-0130-91).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes si los hubiere.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Finca denominada «Rosario», destinada a monte raso, sita en el lugar de Rosamol, Lampón, Ayuntamiento de Boiro; Registro de Noia, tomo 770, libro 127, folio 68, finca 11.460, superficie de 1.610 metros cuadrados.

2. Finca denominada «Fonte Lomba», en el Ayuntamiento de Boiro; Registro de Noia, tomo 770, libro 127, folio 70, finca 11.461, superficie de 490 metros cuadrados.

3. Finca denominada «Arriba de Escarabotiño», parroquia de Lampón, destinada a labradío, en el Ayuntamiento de Boiro; Registro de Noia, tomo 770, libro 127, folio 72, finca 11.463, superficie de 105 metros cuadrados.

4. Casa de planta baja y alta en el Rueiro, número 182, Escarabote, Ayuntamiento de Boiro; colindante: Frente, este, carretera de Padrón-Riveira; espalda, Vencial; derecha, entrando, callejón; izquierda, doña Manuela Resúa Somoza, superficie baja de 100 metros cuadrados, alta de 100 metros cuadrados.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Noia a 31 de julio de 1993.—El Secretario, Alejandro Couselo Barrio.—49.258-3.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 562/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Pizarras la Cabrera, Sociedad Anónima», don Casimiro Manuel Castro Vázquez, don Manuel Piedrafito Oviedo, y contra Talleres Castro Vázquez de Puente Domingo Flórez, sobre reclamación de 52.352.372 pesetas de principal y la de 10.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 20 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0562-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El acto esta exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliego cerrado, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Pala cargadora frontal «Komatsu», modelo WA-500-1, motor de explosión de 395 CV, número de serie 20.158, número de motor 47.717, con unas 3.700 horas de utilización, valorada en 14.500.000 pesetas.

2. Pala retro-excavadora «Komatsu», modelo PC-400-5, de cadenas. Motor de explosión de 278 CV, número de serie 20.604, número de motor 48.090, con unas 3.500 horas de utilización, valorada en 9.700.000 pesetas.

3. Camión Dumper articulado «Komatsu», modelo HA-250, motor de explosión de 240 CV, número de serie 2.064, número de motor 48.090, con unas 3.800 horas de utilización, valorado en 7.300.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Finca rústica en el paraje denominado «La Cubela de Abajo», término y Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 930 metros cuadrados.

Linda: Norte, sur y oeste, don Guillermo Castañé; este, don Federico Suárez.

Es la parcela catastral número 211 del polígono 1 del Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 89, finca registral número 3.515.

Valoración 380.000 pesetas.

2. Finca situada en el paraje denominado «La Arquea», término y Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

Linda: Norte, doña Olvido Piedrafita; sur, don Antonio Piedrafita; este, carretera N-536; oeste, don Modesto García.

Es la parcela catastral número 194 del polígono del Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 90, finca registral número 3.516.

Valoración 1.800.000 pesetas.

3. Finca situada en el paraje denominado «La Arquea», término y Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados.

Linda: Norte, don Antonio Piedrafita; sur, doña Josefa García; este, carretera N-536; oeste, don Melchor Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 146, finca registral número 3.552.

Valoración 1.800.000 pesetas.

4. Local comercial, finca número 1, situada en la planta baja del edificio sito en el Puente de Domingo Flórez, calle Real, número 4. Tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Real, portal de entrada, anteportal, rellano y caja de escaleras; fondo, don Rodrigo Rodríguez; izquierda, herederos de don Toribio Vidal; derecha, don José García Vega y plaza de don Epifanio Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 152, finca registral número 3.558.

Valoración 12.900.000 pesetas.

5. Local comercial, finca número 2, situada en la planta E, del edificio sito en el Puente de Domingo Flórez, calle Real, número 4. Tiene una superficie aproximada de 84 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Real; fondo, don Rodrigo Rodríguez; izquierda, herederos de don Toribio Vidal; derecha, rellano de escaleras del portal de la calle Real, don José García Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 154, finca registral número 3.559.

Valoración 7.100.000 pesetas.

6. Local trastero, finca número 3, situada en la planta E, del edificio sito en el Puente de Domingo Flórez, calle Real, número 4. Tiene una superficie aproximada de 18 metros.

Linda: Frente, local número 2; fondo, don Rodrigo Rodríguez; izquierda, local número 2; derecha, don José García Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folios 156 y 158, finca registral número 3.560.

Valoración 360.000 pesetas.

7. Vivienda, finca número 4, situada en la planta 1 del edificio sito en el Puente de Domingo Flórez, calle Real, número 4. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Real; fondo, don Rodrigo Rodríguez y patio de luces; izquierda, herederos de don Toribio Vidal; derecha, don José García Vega, plaza de don Epifanio Campos y caja de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folios 158 y 161, finca registral número 3.561.

Valoración 9.100.000 pesetas.

8. Vivienda tipo dúplex, finca número 5, situada en la planta 2, del edificio sito en el Puente de Domingo Flórez, calle Real, número 4. Tiene una superficie aproximada de 193 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle Real; fondo, don Rodrigo Rodríguez y patio de luces; izquierda, herederos de don Toribio Vidal y patio de luces; derecha, don José García Vega, plaza de don Epifanio Campos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 163, finca registral número 3.562.

Valoración 16.800.000 pesetas.

9. Finca situada en el paraje denominado «Chao do Marco», término y Ayuntamiento del Puente de

Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 853 metros cuadrados.

Linda: Norte, doña Hilaria Herrero Vázquez y camino; sur, don Alfredo Centeno; este, camino y herederos de don Urbano García; oeste, doña Hilaria Herrero Vázquez.

Es la parcela catastral número 32 del polígono 1 del Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 85, finca registral número 3.511.

Valoración 6.300.000 pesetas.

10. Finca situada en el paraje denominado «Chao do Marco», término y Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 853 metros cuadrados.

Linda: Norte, don Angel Fraga; sur, señor Losada Rodríguez; este, camino y doña Teresa Herrero Vázquez; oeste, don Andrés Llanes y otros.

Es la parcela catastral número 33 del polígono 1 del Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 86, finca registral número 3.512.

Valoración 6.300.000 pesetas.

11. Nave industrial destinada a taller de reparación del automóvil, sito en el paraje denominado «Chao do Marco», término y Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 915,15 metros cuadrados.

Está constituida por varios cuerpos de planta rectangular, formados por estructura metálica, cerramientos de bloques de hormigón y cubierta de fibrocemento.

Esta nave está construida sobre una finca de unos 3.567 metros cuadrados.

Linda: Norte, herederos de Pedrafita Oviedo; sur, río Cabrera este, doña Rosario Piedrafita; oeste, doña Teresa Herrero.

Es la parcela catastral número 31 del polígono 1 del Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 136, finca registral número 3.542.

Valoración 36.800.000 pesetas.

12. Finca situada en el paraje denominado «La Arquea», término y Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez. Tiene una superficie aproximada de 310 metros cuadrados, sobre dicha finca hay una edificación de planta baja y alta de unos 90 metros cuadrados de superficie.

Linda: Norte, carretera a Pombriego; sur, monte; este, don José García Vega; oeste, doña Manuela Escudero Blanco.

Es la parcela catastral número 190-A del polígono 1 del Ayuntamiento del Puente de Domingo Flórez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.396, libro 27, folio 137, finca registral número 3.543.

Valoración 5.800.000 pesetas.

13. Vivienda tipo A de la planta tercera del edificio en León, calle Luis S. Carmona, 10, con fachada principal a zona verde o plaza de nueva apertura. Tiene una superficie construida con parte proporcional de servicios comunes de 185,99 metros cuadrados y útil de 149,12 metros cuadrados.

Linda tomando como frente la zona verde o plaza de nueva apertura. Frente, dicha zona verde; derecha, entrando, vivienda tipo B, rellano de escalera, patio de luces; izquierda, don Eduardo y don Melchor Martínez Valbuena; fondo, vivienda B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, tomo 2.467 del archivo; libro 104 de la sección segunda del Ayuntamiento de León; folio 29, finca 7.454, inscripción quinta.

Valoración 25.500.000 pesetas.

14. Tres plazas de garaje sitas en el edificio de León, calle Luis Carmona, número 10, señaladas con los números 11, 12 y 13. Resultan de la participación de las fincas registrales números 7.436-11, 7.436-12 y 7.436-13, del Registro de la Propiedad número 1 de León.

Valoración 5.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—49.625.

PONFERRADA

Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 424/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Forjados Villafranca, Sociedad Limitada», don José Martínez Ares, doña María Torruela Ventura, don Manuel Martínez Ares, doña Carmen Novo Amigo, don Antonio Martínez Ares y doña Carmen Alba González, sobre reclamación de 3.728.036 pesetas de principal y la de 1.900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 8 de febrero de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0424-92, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los

licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Tierra de regadío en Las Perales, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.080 metros cuadrados.

Linda: Norte y oeste, don Balbino Rodríguez; este, sendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 1, finca 10.639.

Valoración 130.000 pesetas.

2. Soto de Castaños en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados.

Linda: Norte, herederos de don Manuel Rivas; este, don Manuel González; sur, herederos de doña Manuela Rivas; y, oeste, don Manuel Amigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 2, finca 10.640.

Valoración 260.000 pesetas.

3. Soto de Castaños, en Ladeira de Mazona, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, herederos de don Juan González; este, don Ramón Rodríguez; sur, herederos de doña Rosa Carballo; oeste, herederos de doña Isabel Méndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 3, finca 10.641.

Valoración 200.000 pesetas.

4. Soto de Castaños, en Val de Abajo, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados.

Linda: Norte, don Antonio Freijo; este, camino; sur, herederos de don Pedro Ares; oeste, herederos de don Plácido Nuñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 4, finca 10.642.

Valoración 300.000 pesetas.

5. Tierra secano al sitio del Tesin, municipio de Corullón. Tiene una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, don Hortensio Ares; este y sur, doña Amalia Agudo; oeste, doña María Ares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 86 de Corullón, folio 82, finca 10.713, inscripción primera.

Valoración 20.000 pesetas.

6. Tierra secano al sitio del Teloiro, término y Ayuntamiento de Valtuille de Abajo. Tiene una superficie aproximada de 34.101 metros cuadrados.

Linda: Norte, antigua carretera nacional VI Madrid-La Coruña, hoy carretera de Villafranca del Bierzo a Cababelos y herederos de don José Álvarez de Toledo; sur, herederos de Lesmes; este, herederos de don Fausto Mauriz; oeste, herederos de don Fructuoso Guerrero.

Sobre parte de esta finca, se ha construido la siguiente obra nueva:

Complejo industrial, destinado a la fabricación de forjado, compuesto de:

Nave industrial de planta baja, destinada a la fabricación y secado, incluido taller de reparación. Tiene una superficie construida de 3.080 metros cuadrados.

Nave industrial de unos 480 metros cuadrados. Edificio destinado a oficinas de planta baja y alta, con una superficie construida en planta de 70 metros cuadrados.

Edificio de planta baja destinada a carpintería y almacén. Tiene una superficie construida de 411 metros cuadrados.

Entre dichas naves y edificaciones se encuentra una zona de circulación de 3.161 metros cuadrados, una zona destinada a línea de hormigón de 56 metros cuadrados; muelle de descarga de 821 metros cuadrados, con terreno anejo al muelle de descarga con una superficie aproximada de 1.359 metros cuadrados; depósito de áridos, báscula y nueva planta de hormigonado, de superficie 5.150 metros cuadrados. Queda un resto de superficie de 19.500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, libro 83 de Villafranca, folio 101, finca 10.376, inscripción primera y segunda. Valoración 93.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—49.627.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Garage de Markina, Sociedad Anónima», don Ignacio Barruetabáña Leturiendo, doña Vicenta Aristondo Eceñarro, don Miguel Zubigaray Irazábal y doña María Rosario Angulo Campuzano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dieciocho garajes sitos en la casa doble del lugar denominado Etxe-Ostia, calle Azpiko Errota, número 2, de Marquina, y registrados con los números 5, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37 y 39.

El valor estimado de cada garaje, teniendo en cuenta sus características físicas y situación, sin tener en cuenta las posibles cargas, es de 1.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—49.319.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 69/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Arabiotorre Expósito y doña María del Coro Salvador Alcuaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, sita en Allo (provincia de Navarra), en la calle Sancho el Fuerte, señalada con el número 5. Inscrita al tomo 2.561, libro 74 del Ayuntamiento de Allo, folio 111, finca 2.360, inscripción 12. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—La Secretaria.—49.284.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Ignacio Aizpiri Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 492/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián/Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra doña Teodora Solano Antolín y don Celso Bermúdez Cordeiro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de enero de 1994, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de febrero, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 11 del piso 3.º de la casa señalada con el número 5 de la avenida General Mola, hoy denominada Fuskadi Etorbidea, número 5, 3.º, en pasajes de San Pedro. Tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.118, libro 49, folio 16, finca 2.058. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Aizpiri Echeverría.—El Secretario.—49.316.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Ignacio Aizpiri Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 577/89, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Diaz Huici, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad de la vivienda letra C del piso 4.º de la casa número 8 de la carretera de Alitzaa a Buenavista (actualmente paseo Casares) de San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, número 1, al tomo 817, folio

125, libro 217, finca 13.630. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Aizpiri Echeverría.—El Secretario.—49.315.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Espiga Pérez, en representación de Caja Postal, y contra don Miguel Yáñez Pérez, herencia yacente, y contra don Miguel Yáñez del Prado y doña Julia Pérez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso segundo de la casa señalada con el número 254 del paseo de General Dávila, de esta ciudad de Santander, situado en la tercera planta del inmueble sin contar el sótano; tiene una superficie de 114 metros distribuidos en cocina, retrete y cinco habitaciones, dotado con las instalaciones de agua, luz y saneamiento. Linda: Norte o espalda, prado de don Antonio Oteimín; y oeste o izquierda, carretera pública. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble del 28 por 100. Inscrita al libro 445, folio 209, finca 28.404.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander, el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de diciembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 16 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.289-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 116/1993, de «Piel, Textil y Moda, Sociedad Anónima», habiéndose dictado en el día de la fecha providencia, admitiéndose a trámite la solicitud de declaración de suspensión de pagos de la Entidad arriba indicada, con domicilio social en esta ciudad, calle Ptolomeo, número 1, del polígono industrial del «Tambre», y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores judiciales a don José Folgueral Martínez, con domicilio en esta ciudad, calle Fray Rosendo Salvado, número 6-6.º C, y a don Alberto José Ferreiro Lombao, con domicilio en calle Fray Rosendo Salvado, número 10; Interventor acreedor «Acabados del Vallés, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial «Congost», avenida Industrial, parcela 8, La Garriga 08530 Barcelona, en la persona de su representante legal en esta ciudad.

Dado en Santiago de Compostela a 13 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—49.313-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 206/1993, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, contra doña Catalina Jiménez Sanz y don Tomás Castillo Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1994 próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.866.992 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1994 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1994 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B-planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 9. Parcela de terreno situada en término de Mairena del Aljarafe (Sevilla), que forma parte de la urbanización «Simón Verde» 4.ª fase; tiene su frente a la calle Herradura, donde esta señalada con el número 17. Linda: Por la derecha entrando, con las parcelas números 110, 108 y 106 de la calle de Cjauriz; por la izquierda, con la parcela número 15, de la calle Herradura; y por el fondo, con la parcela número 1, de la calle Herradura. Tiene una superficie de 999 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 125, del tomo 391, libro 170, de Mairena del Aljarafe, finca número 9.996, inscripción quinta.

Valorada en la escritura de hipoteca, en 33.866.992 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—49.200.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos número 396/1993-B, de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Labora, contra Entidad mercantil «Lancio, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la tasación es de 460.220.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate se podrá ceder a un tercero.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, el día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1993, a las diez horas; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta,

el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar, en éste, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada, para el supuesto de ser negativa la personal.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa número 29 de la calle Coso, de esta ciudad, con entrada accesoria por la de Cuatro de Agosto, donde tiene los números 4, 6, 8, 10 y 12, mide 22 metros 40 centímetros de fachada al Coso, 26 metros 47 centímetros a la de Cuatro de Agosto, y tiene 53 metros 53 centímetros de fondo. Linderos: Derecha, entrando, con el Banco Bilbao; izquierda, con finca de don Felipe Sanz Beneded; y espalda, calle Cuatro de Agosto. La casa colindante número 31 de la misma calle penetra en la que se describe así: En el primer ángulo interior y una porción que comprende dos estancias, una sobre otra, situadas a 64 centímetros bajo la rasante de la calle del Coso, con una superficie por planta de 11 metros 21 decímetros cuadrados y un espacio total de 71 metros 661 decímetros cúbicos, en una porción material que comprende dos estancias, una sobre otra, con una superficie por planta de 75 metros 39 decímetros cuadrados. Y en una porción que comprende dos plantas, en las plantas baja y sótano, sobre una superficie de 224 metros 93 decímetros cuadrados, situada en el ángulo anterior de la colindancia de dicha casa con la número 31, cuya línea superior o más elevada está situada a 5 metros 75 centímetros sobre la rasante de la calle del Coso, y linda: Frente, a la calle del Coso; derecha, entrando, con la casa número 31, propiedad del Banco Bilbao; izquierda y espalda, resto de la finca que se segregó; y encima, la misma finca matriz.

Inscripción 36.ª de la finca 336-N, al folio 139 del tomo 1.869, libro 747, sección primera.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Secretario.—49.283-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1239/1992, Sección A, seguido a instancia de «MLM Creativos de Imagen, Sociedad Limitada», contra don Angel Jimeno Noguera y «Informaciones Stadio, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 200.000 pesetas y 6.600.000 pesetas respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos valores.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Fincas objeto de subasta

Urbana, cuarto trastero, sito en término municipal de Pinseque, provincia de Zaragoza, residencial «Los Olmos», bloque II, rotulado como 1-F, en la planta baja del bloque II, con una superficie construida de unos 8 metros 53 decímetros cuadrados; y una participación de 0,328 por 100. Linda: Frente, pasillo de acceso y trastero 2-A; derecha, trastero 1-A; izquierda y fondo, local de negocio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia (Zaragoza), al tomo 1.750, folio 103, como finca registral 7.014-N.

Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana, número 52 de la obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda sito en término municipal de Pinseque, provincia de Zaragoza, residencial «Los Olmos», bloque II, primero F, en la primera planta alzada, que tiene una superficie construida de unos 121 metros 13 decímetros cuadrados; y una cuota de participación de 6,766 por 100 en el bloque y de 3,375 por 100 en el conjunto. Linda: Frente, patio interior común, y viviendas letras E y A; derecha, vivienda letra E y espacio libre del complejo; izquierda, vivienda letra A y espacio libre; y fondo, espacio libre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Almunia (Zaragoza), al tomo 1.750, folio 105, como finca registral número 7.027.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 20 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.114-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1249/1992 Sección B se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don José Luis Sanmartín Jaraut y doña Elvira Querol Martín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 21 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Primero. Número 83, planta quinta. Vivienda número 2. Tipo A. Situada la segunda mano derecha del desembarque de la escalera. Tiene una superficie útil de 72 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 28 decímetros cuadrados. Se distribuye en: Vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Linda: Por su frente, al este, con vestíbulo de la planta por donde tiene su acceso, vivienda número 1 de este bloque y hueco de ascensor y escalera; por la derecha, entrando, al norte, con patio tendadero y patio de luces; por la izquierda, entrando al sur, con fachada de esta orientación del bloque que da a zona de uso común; y por el fondo al oeste, con el bloque número 2 y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación de 0,295 por 100 y una cuota de 2,793 por 100 en el valor del bloque donde está ubicada y elementos comunes de este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.463, libro 616, sección 3, folio 133, finca número 34.720.

Valorada en 15.250.000 pesetas. La finca forma parte y pertenece a la casa número 23 de la calle Cineasta Aznar de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—49.091-3.

ZARAGOZA

Edicto

María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 869/1990, a instancias del actor «Compañía Mercantil Uninterlesasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandada «Empresas de Cerramientos de Fachadas, Sociedad Anónima», y don José Luis González Sánchez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 15 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Número 88. Piso letra A, en la sexta planta alzada del portal número 2, de unos 120 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil; le corresponde una participación de 0,916 por 100 en relación al valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.440, libro 606, de sección primera, folio 61, finca número 22.765. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 1-55-2. Porción de local destinada para aparcamiento de vehículos en la planta sótano menos 2, rotulado con el número 55, de unos 13 metros 41 decímetros cuadrados; le corresponde una participación de 0,062 por 100 en el valor total del inmueble y una cuota de 14,1633 avas partes para gastos y cargas de la subcomunidad. Inscrita al tomo 1.516, finca número 29.003, folio 63, libro 627, sección primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Forman parte del edificio en esta ciudad, calle del Coso, números 67 al 75.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, haciéndole saber que podrá liberar los bienes pagando el total reclamado y que una vez aprobado el remate la venta será irrevocable.

Dado en Zaragoza a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—49.261-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 133/1993, a instancia del actor, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, y siendo demandados doña Concepción González Valle y don Luis Albas Mínguez, con domicilio en calle Santiago, número 27, tercero izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 1994, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo izquierda, de la calle Zurita, número 17, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.903, folio 49, finca número 44.454.

Valorado en 24.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—49.126 3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 785/1992-A, seguidos a instancia del actor «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Lozano Gracián y siendo demandados «Asesoría Vedruna, Sociedad Limitada», don Luis Francisco Duce Sevilla y doña Aurora Lafuente García, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 13 de diciembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 10 de enero próximo, inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso de local de negocio, sito en calle Pedro María Río, 8-10, local izquierda.

Precio de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.267-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 174/1993-A, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barracina y siendo el demandado don José Manuel Piqueras Bernad y doña Antonia del Carmen Bernal García, con domicilio en la calle las Pléyades, número 10, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 30 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 28 de enero de 1994 próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Nuez de Ebro, en la denominada «Dehesa el Sisallar», correspondiente a la parcela número 169 del plano particular, que tiene un solar de 1.140 metros cuadrados de los que la vivienda, que se compone de sólo planta baja, ocupa 136 metros cuadrados y el resto de la superficie del solar se destina a espacios libres. Inscrita al tomo 238, libro 9, folio 107, finca 944, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Tasada en 11.165.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—49.010.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José Luis Saunces Martín, doña

María Jesús Calasanz Rufas y doña María Teresa Rufas Capdevilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, y en su caso segunda y tercera vez, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Luis Saunces Martín, doña María Jesús Calasanz Rufas y doña María Teresa Rufas Capdevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar 2 de Zaragoza, el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana 2, agencia mercado, número de cuenta 4.901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de febrero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Finca 1. Tres cuartas partes indivisas en pleno dominio y una cuarta parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana vivienda o piso B, de la primera planta alzada de un inmueble en Binéfar, calle Pasaje de Sabadell, número 3, de 88 metros cuadrados, y una cuota de 14,121 por 100, inscrito al tomo 444, libro 66, folio 35, finca 3.603 de Tamarite de Litera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca 2. Urbana, vivienda piso B, en la segunda planta alzada de un edificio en Binéfar, calle San Pedro 7, de 82,80 metros cuadrados útiles, y una cuota de 4,10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, al tomo 406, libro 59 de Binéfar, folio 148, finca 3.871.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca 3. Finca rústica en término de Aranuy del Barranco de Ponz, destinada a cultivo de cereal secano, de 1 hectárea 50 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite

de Litera, al tomo 311, libro 12, folio 110, finca 1.368.

Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria—49.009.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 3/1992, en trámites de ejecución número 27/1993, a instancia de don Pedro Escribano Guirado, contra «Torneo Medieval, Sociedad Anónima», en reclamación de despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 2 de diciembre de 1993; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de diciembre de 1993, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de diciembre de 1993, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor del bien en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es

el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 0301, en la avenida de la Estación, número 8 de Alicante, cuenta número 0113, señalando la referencia de clase 64, concepto de ejecución, proceso número 27/1993.

Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno en término de Alfaz del Pi, paraje llamado Albir, de 2 hectáreas, sobre la que se asienta un edificio destinado a restaurante-barbacoa y justas medievales, denominado «Castell Compte d'Alfaz». Consta de planta baja y primer piso. La planta baja ocupa una superficie no ocupada por la edificación destinada a aparcamiento de vehículos. Finca número 9.939, inscripciones primera y segunda, sección Alfaz del Pi, libro 71, tomo 649, folio 168 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá. Valorada en 116.550.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados, se expide el presente en Alicante a 22 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Iciar Sanz Rubiales.—48.961.

MADRID

Cédula de citación

Por la presente cédula de licitación, dictada en méritos de providencia de fecha 7 de septiembre de 1993, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número 28, a instancia de Rafael Martínez Escolano, contra «Fondo de Garantía Salarial Funditer, Sociedad Anónima», y otros en reclamación de despidos seguidos con el número 690/1993-7, se cita a la mencionada Empresa «Funditer, Sociedad Anónima», Juan Manuel Herrera Alvarez, Juan Antonio Reyes Biosca, Diego Lamóneda Rodríguez, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, calle Orense, 22, el próximo día 5 de noviembre de 1993, a las nueve cincuenta horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirán con los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndoles que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado» a los efectos pertinentes.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario, Lisbona Laguna.—49.036-E.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 105/1991, seguida ante este Juzgado de lo Social a instancias de don Enrique Pajares Pérez, contra «Piedroche, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano judicial, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 8 de noviembre de 1993, término de veinte días y tipo del precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 3 de diciembre de 1993, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 10 de enero de 1994 se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del

25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere

Urbana.—Nave taller y oficina en la parcela número C-9 del polígono industrial «Santa Teresa», procedente del predio rústico formado por la parte principal del antiguo Cortijo de Santa Teresa, en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Consta de nave taller con entreplanta de servicios, sótano de aparcamiento y oficina deshabitada en dos plantas, situándose en la planta baja los espacios destinados a exposición. Ocupa la edificada 600 metros cuadrados. El resto, hasta la total superficie de 1.345 metros cuadrados, se destina a zona de desahogo. Sus linderos son: Norte, calle C; sur, parcela número B-56; este, parcela B-59, y oeste, parcela número C-8, todas ellas del polígono industrial denominado «Santa Teresa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, a nombre de «Piedroche, Sociedad Anónima», finca número 10.521 duplicado, folio 117, tomo 1.995, libro 144, inscripción primera.

Se valora la finca descrita en un total de 40.140.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, «Piedroche, Sociedad Anónima», en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», a 30 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—49.277.

NAVARRA

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 65/1992, tramitado a instancia de don Juan José Juansaras Arano y seis más, frente a «Perfiles Plásticos de Navarra, Sociedad Anónima» (PERFIPLAST), reclamación de despido, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada y que se encuentran en poder de la parte ejecutante, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Número 1. Báscula de 3.000 kilogramos. 250.000 pesetas.
- Número 2. Cuenta piezas «Berkel». 5.000 pesetas.
- Número 3. Estrusora «Virginio Mai». 25.000.000 pesetas.
- Número 4. Secador «Piován». 800.000 pesetas.
- Número 10. Equipo de refrigeración completo. 135.000 pesetas.
- Número 11. Refrigerador de gas «Hispania». 125.000 pesetas.
- Número 12. Torre de refrigeración «Decsa». 80.000 pesetas.
- Número 13. Calderin «Lapesa». 75.000 pesetas.
- Número 15. Sierra «Oriza». 250.000 pesetas.
- Número 16. Alimentador «Uario Feed-4». 125.000 pesetas.
- Número 17. Aspirador «Guillón». 125.000 pesetas.
- Número 18. Flexadora «Comosa». 130.000 pesetas.
- Número 19. Termos (dos) «Fuyma». 20.000 pesetas.
- Número 20. Mesa de dibujo. 10.000 pesetas.
- Número 21. Secadoras (dos). 6.000 pesetas.
- Número 23. Soldadura «Sol Gar». 6.000 pesetas.
- Número 24. Puente grúa «Jaso». 2.500.000 pesetas.
- Número 25. Aspirador «Base». 20.000 pesetas.
- Número 26. Fregadora «Jeyes Higiene». 5.000 pesetas.
- Números 27 al 31, que integran todos ellos un conjunto de componentes de calefacción. 800.000 pesetas.
- Número 32. Bañera agua «Uraplás». 5.000 pesetas.
- Número 33. Control de humos «Landis Gir». 5.000 pesetas.
- Número 34. Cuadro eléctrico de calefacción. 40.000 pesetas.
- Número 35. Grupo de aire acondicionado «Roca». 300.000 pesetas.
- Número 36. Extintores (trece). 250.000 pesetas.
- Número 44. Estabilizador «Merlin Gerin». 10.000 pesetas.
- Número 45. Estabilizador «Salicru». 10.000 pesetas.
- Número 46. Estanterías de materia prima. 350.000 pesetas.
- Número 48. Mobiliario de oficina. 450.000 pesetas.

Todo ello valorado en un total de 31.887.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, 2, en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1993, en segunda subasta el día 11 de enero de 1994, en tercera subasta el día 8 de febrero de 1994, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la Empresa «Perfiles Plásticos de Navarra, Sociedad Anónima» (PERFIPLAST), en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 24 de septiembre de 1993.—El Secretario, Antonio Fernández Ayesa.—49.005.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 39/1993, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Cirilo Arribas Ceña, contra «Juenjo, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.º, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de diciembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de enero de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de febrero de 1994; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Enrique Gracia de Val, con domicilio en Zaragoza, calle Escoriaza y Fabro, 103.

Bienes que se subastan

1. Puente grúa, marca «Jaso», de 5 Tm, tipo IC-25-H-16, número 2626278, valorado en 1.750.000 pesetas.
2. Puente grúa, marca «Etme», de 3 Tm, valorado en 1.050.000 pesetas.
3. Tres grupos de soldar semiautomáticos, marca «Argón», tipo VI-504-R, números 9.177, 105.142 y 9.171, valorados en 750.000 pesetas.
4. Cinco grupos de soldar semiautomáticos «Miller MigbLu 480», números 0000089734-R, 0000093927-R, 0000091730-R, 0000094945-R y 0000089379-R, valorados en 1.250.000 pesetas.
5. Grupo de soldar semiautomático «Miller MigbLu 420», número 0000077271, valorado en 30.000 pesetas.
6. Grupo de soldar semiautomático «Miller Signa 725», número 0000074312, valorado en 100.000 pesetas.
7. Grupo de soldar semiautomático «Miller Safmig 250 BL», número 49042, valorado en 100.000 pesetas.
8. Grupo de soldar con electrodo «Miller HT-400» número 0000097023, valorado en 130.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—49.236.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 230/1992, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Carlos Javier Ramos Ruiz, contra «Hielo y Pepel, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, 5.º, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de diciembre de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 13 de enero de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 10 de febrero de 1994; en ésta no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Consta en autos certificación registral del inmueble embargado y de lo que respecto a titulación del mismo consta en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, donde se encuentra anotado preceptivamente de embargo; se advierte que la certificación obrante en autos, respecto a titulación, y cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, las acepta el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Situada en camino del Vado, sin número, en Zaragoza, término de Rabal, con una extensión superficial de 1.600 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 900 metros cuadrados, destinados a una nave industrial de sólo planta baja excepto en la parte ocupada por las oficinas, y en las que existe una entreplanta, y los restantes 700 metros cuadrados, se destinan a espacio libre que circunda la nave; es la finca número 44.191, inscrita al tomo 1.892, libro 881 de Zaragoza, sección 3.ª, folio 121; valorada en 35.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido de la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Zaragoza a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—49.235.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-47/1993, Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-47/1993, Correos, Tarragona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo

señor Consejero de Cuentas que ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 22 de abril de 1993.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-47/1993, del ramo de Correos, Tarragona, en que han intervenido el Ministerio Fiscal y la señora Abogada del Estado, como demandantes, y don Francisco González Campos, ex contratado laboral y titular de la Oficina de Correos y Telégrafos, tipo B, de Riudecanyes (Tarragona), como demandado, y de conformidad con los siguientes.—I. Antecedentes de hecho...—II. Fundamentos de derecho...—III. Fallo...—Primer.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos del giro nacional el de 55.390 pesetas.—Segundo.—Declarar como responsable contable directo del alcance a don Francisco González Campos, ex contratado laboral y titular, en su día, de la Oficina tipo B de Correos y Telégrafos de Riudecanyes (Tarragona).—Tercero.—Condenar al mencionado don Francisco González Campos al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.—Cuarto.—Condenar, también, al mencionado don Francisco González Campos al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjo el alcance.—Quinto.—Acordar la contratación de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.—Sexto.—Condenar, igualmente, a don Francisco González Campos al pago de las costas causadas en esta instancia.—Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública, notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas, en el plazo de cinco días.—Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Francisco González Campos, declarado en rebeldía, quien puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—48.848-E.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-217/1989, Director Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-217/1989, Haciendas Locales, Madrid, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas el siguiente:

«Auto.—Madrid a 28 de septiembre de 1993.—Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-217/1989, del ramo de Haciendas Locales, Madrid, y de conformidad con los siguientes.—I. Hechos.—1.º Con fecha 22 de julio de 1993 la Sala de Apelación ha dictado sentencia en la que en su fallo se acuerda: "Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad Autónoma de Madrid contra sentencia de 22 de julio de 1991, dictada en primera instancia en el procedimiento de reintegro por alcance número 217/1989, ramo de Haciendas Locales, provincia de Madrid, y por los fundamentos que anteceden confirmar, en todas sus partes, la resolución recurrida. Sin declaración de costas".—2.º Mediante escrito de 17 de septiembre de 1993 se remite a este Departamento por el señor Presidente de la Sala testimonio de dicha resolución; acompañándose, igualmente, los autos a los efectos oportunos.—3.º Se han observado las prescripciones legales en vigor, y.—II. Razonamientos jurídicos.—Unico.—Al haber desestimado el recurso de apelación en su día interpuesto contra la resolución de primera instancia, confirmando en todos sus extremos en cuanto a la absolución de los demandados, no procede otra cosa que el archivo de las actuaciones.—Vistos los hechos y razonamientos jurídicos precedentes, el Consejero de Cuentas acuerda la siguiente.—III. Parte dispositiva.—El archivo del procedimiento de reintegro por alcance número C-217/1989, del ramo de Hacienda Locales, Madrid.—Notifíquese a las partes.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Miguel C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público, mediante el presente, para que sirva de notificación al declarado rebelde, don Antonio Borque Alegría.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—48.847-E.